

ACTA ORD.Nº17.-

SESIÓN ORDINARIA Nº 17/2015.-

En Osorno, a 12 de MAYO de 2015, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta Ordinaria N°16 de fecha 05 de MAYO de 2015.
- 2) ORD. N°857 DEL 07.05.2015. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de ISABEL EUDALIA RIQUELME CARRILLO, R.U.T. N°9.181.190-1, para local ubicado en calle CERVANTES N°2497 Osorno. (Desde calle 18 de Septiembre N°1201 Osorno).
- 3) ORD. N°631 DEL 06.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a la LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO, por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTANDO LA SEDE SOCIAL LIGA VOLAR HBO".
- 4) ORD. N°632 DEL 06.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL, por el monto de \$5.000.000.- para la ejecución del proyecto "PARTICIPACIÓN DE OSORNO BASQUETBOL EN LIGA SAESA".
- 5) ORD. N°641 DEL 06.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°08 CANCHA LARGA, por el monto de \$1.300.000.- para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO GANADERO DE LOS SOCIOS DE LA JUNTA DE VECINOS CANCHA LARGA 2015".
- 6) INFORME N°14 DEL 29.04.2015. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", a los siguientes proveedores y líneas:

Concejo Municipal

A.- NITRO MEDICAL CORPORATION AGENCIA EN CHILE, R.U.T. N°59.077.290-9, LÍNEAS N°7, 8, 17, 18, 19, 20, 44, 45, 46, 56, 57, 58, 59, 63, 65, 66, 67, 69, 74, 75, 77, 83, 84, 121, 123, 124, 128 y 170, por los montos indicados en el informe de comisión.

B.- JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ, R.U.T. N°6.092.496-1, LÍNEAS N°10, 82, 92, 93, 94, 95, 180 y 181, por los montos indicados en el informe de comisión.

C.- CARLOS WERTHER MARCOLETA NIETO, R.U.T. N°6.127.095-7, LÍNEAS N° 3 y 178, por los montos indicados en el informe de comisión.

D.- IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA, R.U.T. N°76.012.551-2, LÍNEAS N° 32 y 98, por los montos indicados en el informe de comisión.

E.- WINPHARM SPA., R.U.T. N°76.079.782-0, LÍNEAS N°30 y 101, por los montos indicados en el informe de comisión.

F.- BSN MEDICAL SPA, R.U.T. N°76.186.732-6, LÍNEAS N°146, 153 y 171, por los montos indicados en el informe de comisión.

G.- COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, R.U.T. N°76.205.137-0, LÍNEAS N°14, 15, 38, 132 y 133, por los montos indicados en el informe de comisión.

H.- COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA, R.U.T. N°76.631.490-2, LÍNEA N°161, por el monto indicado en el informe de comisión.

I.- SILMAG CHILE SA., R.U.T. N°76.817.870-4, LÍNEA N°134, por el monto indicado en el informe de comisión.

J.- SOC. IMPORTADORA OPTIVISIÓN LIMITADA, R.U.T. N°77.190.880-2, LINEAS N°89, 91 y 163, por los montos indicados en el informe de comisión.

K.- COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA., R.U.T. N°77.237.150-0, LINEAS N°125, 126 y 127, por los montos indicados en el informe de comisión.

L.- SOC. COMERCIAL NEIRA Y FONSECA LIMITADA, R.U.T. N°77.252.670-9, LÍNEAS N°23 y 85, por los montos indicados en el informe de comisión.

LL.- SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA, R.U.T. N°77.606.220-0, LÍNEA N°144, por el monto indicado en el informe de comisión.

Concejo Municipal

M.- IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS LIMITADA, R.U.T. N°78.060.400-K, LÍNEAS N°26, 31, 78, 79, 80, 81 y 96, por los montos indicados en el informe de comisión.

N.- REUTTER S.A., R.U.T. N°81.210.400-4, LÍNEAS N°24, 28, 35, 39, 40, 47, 48, 49 y 151, por los montos indicados en el informe de comisión.

Ñ.- ROCHE CHILE LIMITADA, R.U.T. N°82.999.400-3, LÍNEAS N°13 y 16, por los montos indicados en el informe de comisión.

O.- MADEGOM S.A., R.U.T. N°84.609.600-0, LÍNEAS N°27, 29, 36, 37, 51 y 53, por los montos indicados en el informe de comisión.

P.- INMED DROGUERÍA LIMITADA, R.U.T. N°86.821.000-1, LÍNEAS N°50, 52, 90, 116, 122, 149, 150, 152, 159, 160 y 162, por los montos indicados en el informe de comisión.

Q.- SOCOFAR S.A., R.U.T. N°91.575.000-1, LÍNEA N°60, por el monto indicado en el informe de comisión.

R.- DROGUERIA HOFMANN SAC., R.U.T. N°92.288.000-K, LÍNEAS N°2, 4, 5, 6, 9, 21, 33, 34, 61, 76, 86, 97, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 165, 166, 167, 168, 169, 175 y 176, por los montos indicados en el informe de comisión.

S.- TECNIGEN S.A., R.U.T. N°93.020.000-K, LÍNEA N°22, por el monto indicado en el Informe de Comisión.

T.- COMERCIAL LBF LIMITADA, R.U.T. N°93.366.000-1, LÍNEA N°179, por el monto indicado en el informe de comisión.

U.- TECNICA S.A., R.U.T. N°96.625.950-7, LÍNEA N°120, por el monto indicado en el informe de comisión.

V.- MEDICALTEK CHILE S.A., R.U.T. N°96.696.000-0, LÍNEAS N°41, 42, 43, 54, 55, 62, 68, 70, 71, 72, 73, 87 y 88, por los montos indicados en el informe de comisión.

W.- B BRAUN MEDICAL SPA., R.U.T. N°96.756.540-7, LÍNEA N°11, 64, 154, 155, 156, 157, 158, 164 y 177 por los montos indicados en el informe de comisión.

- 7) E-MAIL DEL 06.05.2015, AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIA DE OSORNO. MAT.: Exposición sobre "Aguas procedentes del Río Rahue, que una vez tratadas por la Empresa Sanitaria local, son distribuidas como agua potable a la población de Osorno", a cargo de la señora

Teresita Cancino Moraga, Jefa Oficina Provincial Osorno, Seremi de Salud Región de Los Lagos.

8) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°16 de fecha 05 de MAYO de 2015.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°16 de fecha 05 de MAYO de 2015.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°200.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°857 DEL 07.05.2015. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de ISABEL EUDALIA RIQUELME CARRILLO, R.U.T. N°9.181.190-1, para local ubicado en calle CERVANTES N°2497 Osorno. (Desde calle 18 de Septiembre N°1201 Osorno).

Se da lectura al «ORD. N°857 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 07.05.2015. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N°18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de ISABEL EUDALIA RIQUELME CARRILLO, R.U.T. N°9.181.190-1, para local ubicado en calle CERVANTES N°2497 Osorno. (Desde calle 18 de Septiembre N°1201 Osorno).

Cuenta con:

Concejo Municipal

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°179 del 02.03.2015, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- Oficio N°227 del 18.03.2015, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE.
- Oficio de fecha 27.03.2015 de la Junta de Vecinos SANTA ROSA DE LIMA, Favorable.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de ISABEL EUDALIA RIQUELME CARRILLO.

Saluda muy atentamente a Ud., M.ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de ISABEL EUDALIA RIQUELME CARRILLO, R.U.T. N°9.181.190-1, para local ubicado en calle CERVANTES N°2497 Osorno. (Desde calle 18 de Septiembre N°1201 Osorno). Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°179 del 02.03.2015, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°227 del 18.03.2015, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Oficio de fecha 27.03.2015 de la Junta de Vecinos SANTA ROSA DE LIMA, Favorable; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de ISABEL EUDALIA RIQUELME CARRILLO. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°857 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 07 de mayo de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°201.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°631 DEL 06.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a la LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO, por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTANDO LA SEDE SOCIAL LIGA VOLAR HBO".

Se da lectura al «ORD. N°631 DIDECO. ANT.: SOLICITUDES DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2015. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. KARLA BENAVIDEZ HENRIQUEZ, ALCALDESA (S) DE OSORNO.

Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión del concejo del día martes 12.05.2015, solicitud de aporte para la organización Liga Volar del Hospital Base de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto, "Implementando la Sede Liga Volar HBO".

Se adjunta antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Estamos en votación".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO, por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTANDO LA SEDE SOCIAL LIGA VOLAR HBO". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°114 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de diciembre de 2014; Ordinario N°495 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de mayo de 2015; Ordinario N°631 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°202.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°632 DEL 06.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL, por el monto de \$5.000.000.- para la ejecución del proyecto "PARTICIPACIÓN DE OSORNO BASQUETBOL EN LIGA SAESA".

Se da lectura al «ORD. N°632 DIDECO. ANT.: SOLICITUDES DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2015. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. KARLA BENAVIDEZ HENRIQUEZ, ALCALDESA (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión del concejo del día martes 12.05.2015, la solicitud de aporte del Club Social y Deportivo Osorno Basquetbol, por un monto de \$5.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Participación de Osorno Basquetbol en Liga Saesa".

Se adjunta antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Estamos en votación".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL, por el monto de \$5.000.000.- para la ejecución del proyecto "PARTICIPACIÓN DE OSORNO BASQUETBOL EN LIGA SAESA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°37 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de abril de 2015; Ordinario N°488 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de mayo de 2015; Ordinario N°632 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°203.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°641 DEL 06.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°08 CANCHA LARGA, por el monto de \$1.300.000.- para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO GANADERO DE LOS SOCIOS DE LA JUNTA DE VECINOS CANCHA LARGA 2015".

Se da lectura al «ORD. N°641 DIDECO. ANT.: SOLICITUDES DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2015. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. KARLA BENAVIDEZ HENRIQUEZ, ALCALDESA (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión del concejo del día martes 12.05.2015, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos N°8 Cancha Larga, por un monto de \$1.300.000.- para la ejecución del proyecto, "Fortalecimiento del Trabajo Ganadero de los Socios de la Junta de Vecinos Cancha Larga 2015.

Se adjunta antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°08 CANCHA LARGA, por el monto de \$1.300.000.- para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO GANADERO DE LOS SOCIOS DE LA JUNTA DE VECINOS CANCHA LARGA 2015". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°38 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de mayo de 2015; Ordinario N°440 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22 de abril de 2015; Ordinario N°641 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°204.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. INFORME N°14 DEL 29.04.2015. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", a los siguientes proveedores y líneas:

A.- NITRO MEDICAL CORPORATION AGENCIA EN CHILE, R.U.T. N°59.077.290-9, LÍNEAS N°7, 8, 17, 18, 19, 20, 44, 45, 46, 56, 57, 58, 59, 63, 65, 66, 67, 69, 74, 75, 77, 83, 84, 121, 123, 124, 128 y 170, por los montos indicados en el informe de comisión.

B.- JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ, R.U.T. N°6.092.496-1, LÍNEAS N°10, 82, 92, 93, 94, 95, 180 y 181, por los montos indicados en el informe de comisión.

C.- CARLOS WERTHER MARCOLETA NIETO, R.U.T. N°6.127.095-7, LÍNEAS N° 3 y 178, por los montos indicados en el informe de comisión.

D.- IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA, R.U.T. N°76.012.551-2, LÍNEAS N° 32 y 98, por los montos indicados en el informe de comisión.

E.- WINPHARM SPA., R.U.T. N°76.079.782-0, LÍNEAS N°30 y 101, por los montos indicados en el informe de comisión.

Concejo Municipal

F.- BSN MEDICAL SPA, R.U.T. N°76.186.732-6, LÍNEAS N°146, 153 y 171, por los montos indicados en el informe de comisión.

G.- COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, R.U.T. N°76.205.137-0, LÍNEAS N°14, 15, 38, 132 y 133, por los montos indicados en el informe de comisión.

H.- COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA, R.U.T. N°76.631.490-2, LÍNEA N°161, por el monto indicado en el informe de comisión.

I.- SILMAG CHILE SA., R.U.T. N°76.817.870-4, LÍNEA N°134, por el monto indicado en el informe de comisión.

J.- SOC. IMPORTADORA OPTIVISIÓN LIMITADA, R.U.T. N°77.190.880-2, LINEAS N°89, 91 y 163, por los montos indicados en el informe de comisión.

K.- COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA., R.U.T. N°77.237.150-0, LINEAS N°125, 126 y 127, por los montos indicados en el informe de comisión.

L.- SOC. COMERCIAL NEIRA Y FONSECA LIMITADA, R.U.T. N°77.252.670-9, LÍNEAS N°23 y 85, por los montos indicados en el informe de comisión.

LL.- SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA, R.U.T. N°77.606.220-0, LÍNEA N°144, por el monto indicado en el informe de comisión.

M.- IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS LIMITADA, R.U.T. N°78.060.400-K, LÍNEAS N°26, 31, 78, 79, 80, 81 y 96, por los montos indicados en el informe de comisión.

N.- REUTTER S.A., R.U.T. N°81.210.400-4, LÍNEAS N°24, 28, 35, 39, 40, 47, 48, 49 y 151, por los montos indicados en el informe de comisión.

Ñ.- ROCHE CHILE LIMITADA, R.U.T. N°82.999.400-3, LÍNEAS N°13 y 16, por los montos indicados en el informe de comisión.

O.- MADEGOM S.A., R.U.T. N°84.609.600-0, LÍNEAS N°27, 29, 36, 37, 51 y 53, por los montos indicados en el informe de comisión.

P.- INMED DROGUERÍA LIMITADA, R.U.T. N°86.821.000-1, LÍNEAS N°50, 52, 90, 116, 122, 149, 150, 152, 159, 160 y 162, por los montos indicados en el informe de comisión.

Concejo Municipal

Q.- SOCOFAR S.A., R.U.T. N°91.575.000-1, LÍNEA N°60, por el monto indicado en el informe de comisión.

R.- DROGUERIA HOFMANN SAC., R.U.T. N°92.288.000-K, LÍNEAS N°2, 4, 5, 6, 9, 21, 33, 34, 61, 76, 86, 97, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 165, 166, 167, 168, 169, 175 y 176, por los montos indicados en el informe de comisión.

S.- TECNIGEN S.A., R.U.T. N°93.020.000-K, LÍNEA N°22, por el monto indicado en el Informe de Comisión.

T.- COMERCIAL LBF LIMITADA, R.U.T. N°93.366.000-1, LÍNEA N°179, por el monto indicado en el informe de comisión.

U.- TECNICA S.A., R.U.T. N°96.625.950-7, LÍNEA N°120, por el monto indicado en el informe de comisión.

V.- MEDICALTEK CHILE S.A., R.U.T. N°96.696.000-0, LÍNEAS N°41, 42, 43, 54, 55, 62, 68, 70, 71, 72, 73, 87 y 88, por los montos indicados en el informe de comisión.

W.- B BRAUN MEDICAL SPA., R.U.T. N°96.756.540-7, LÍNEA N°11, 64, 154, 155, 156, 157, 158, 164 y 177 por los montos indicados en el informe de comisión.

Se da lectura al «INFORME N°14/2015 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID. 2307-20-LP15. MAT.: CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS. OSORNO, 29 DE ABRIL DE 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-20-LP15 "Convenio de suministros de insumos médicos para centros de salud dependientes del Departamento de Salud de la i. Municipalidad de Osorno", se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:11 horas del día 20 de Marzo de 2015, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

Que, la Comisión Técnica ha suscrito Declaración Jurada de fecha 20 de Marzo de 2015, que certifica no poseer conflicto de interés que impida participar en la Comisión Técnica.



II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	MIRTA IRENE HUENCHULLAN FUENTES	12.908.371-9
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION AGENCIA EN CHILE	59.077.290-9
3	JUAN ALBERTO MORA MUNOZ	6.092.496-1
4	CARLOS WERTHER MARCOLETA NIETO	6.127.095-7
5	COMERCIAL CPR LIMITADA	76.005.192-6
6	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2
7	WINPHARM SPA	76.079.782-0
8	BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6
9	COMERCIAL LEGUER S.A.	76.199.127-2
10	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0
11	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	76.237.786-1
12	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	76.237.786-1
13	LABORATORIO BAMBERG LIMITADA	76.296.704-9
14	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SCHONFELDT LIMITADA	76.352.414-0
15	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	76.631.490-2
16	COMERCIAL LIMAX LIMITADA	76.719.400-5



Concejo Municipal

17	SILMAG CHILE SA	76.817.870-4
18	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2
19	COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA	77.237.150-0
20	SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA LIMITADA	77.252.670-9
21	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0
22	IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	78.060.400-K
23	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA	78.124.770-7
24	NEUMANN LIMITADA	78.936.310-2
25	VERDEJO Y VERDEJO LIMITADA	79.591.440-4
26	SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIEB VENEGAS	8.806.376-7
27	REUTTER S A	81.210.400-4
28	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3
29	MADEGOM S.A.	84.609.600-0
30	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
31	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
32	ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA	89.516.100-4
33	SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA LIMITADA	89.842.300-K
34	MIRNA ELIZABETH GUTIERREZ CONTRERAS	9.472.854-1
35	SOCOFAR S A	91.575.000-1
36	DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-K
37	TECNIGEN S A	93.020.000-K
38	TECNIGEN S A	93.020.000-K
39	COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1
40	COMERCIAL A Y B S A	96.560.900-8
41	TECNICA S A	96.625.950-7
42	MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0
43	B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a [a verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

N°	RUT	PROVEEDOR	ANEXO 1	ANEXO 2	PLAZO DE ENTREGA*	BOLETA DE GARANTIA
1	12.908.371-9	MIRTA IRENE HUENCHULLAN FUENTES	SÍ	SÍ	4	NO
2	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORATION AGENCIA EN CHILE	SÍ	SÍ	1	SÍ
3	6.092.496-1	JUAN ALBERTO MORA MUNOZ	SÍ	SÍ	3	SÍ
4	6.127.095-7	CARLOS WERTHER MARCOLETA NIETO	SÍ	SÍ	3	SÍ
5	76.005.192-6	COMERCIAL CPR LIMITADA	SÍ	SÍ	5	NO
6	76.012.551-2	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	SÍ	SÍ	1	SÍ
7	76.079.782-0	WINPHARM SPA	SÍ	SÍ	3	SÍ
8	76.186.732-6	BSN MEDICAL SPA	SÍ	SÍ	2	SÍ
9	76.199.127-2	COMERCIAL LEGUER S.A.	SÍ	SÍ	1	NO



Concejo Municipal

10	76.205.137-0	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
11	76.237.786-1	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	NO	NO	25	NO
12	76.237.786-1	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	NO	NO	2	NO
13	76.296.704-9	LABORATORIO BAMBERG LIMITADA	SÍ	SÍ	2	NO
14	76.352.414-0	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SCHONFELDT LIMITADA	SÍ	SÍ	1	NO
15	76.631.490-2	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	SÍ	SÍ	3	SÍ
16	76.719.400-5	COMERCIAL LIMAX LIMITADA	SÍ	SÍ	3	SÍ
17	76.817.870-4	SILMAG CHILE SA	SÍ	SÍ	2	SÍ
18	77.190.880-2	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	SÍ	SÍ	3	SÍ
19	77.237.150-0	COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA	NO	SÍ	1	SÍ
20	77.252.670-9	SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
21	77.606.220-0	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
22	78.060.400-k	IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
23	78.124.770-7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA	SÍ	SÍ	5	SÍ
24	78.936.310-2	NEUMANN LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
25	79.591.440-4	VERDEJO Y VERDEJO LIMITADA	SÍ	SÍ	NO	NO
26	8.806.376-7	SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIEB VENEGAS	NO	NO	NO	NO
27	81.210.400-4	REUTTER S A	SÍ	SÍ	1	SÍ
28	82.999.400-3	ROCHE CHILE LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
29	84.609.600-0	MADEGOM S.A.	SÍ	SÍ	2	SÍ
30	85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
31	86.821.000-1	INMED DROGUERIA LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
32	89.516.100-4	ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA	SÍ	SÍ	3	SÍ
33	89.842.300-k	SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
34	9.472.854-1	MIRNA ELIZABETH GUTIERREZ CONTRERAS	NO	SÍ	3	NO
35	91.575.000-1	SOCOFAR S A	SÍ	SÍ	2	SÍ
36	92.288.000-k	DROGUERIA HOFMANN SAC	SÍ	SÍ	2	SÍ
37	93.020.000-k	TECNIGEN S A	SÍ	SÍ	3	SÍ
38	93.020.000-k	TECNIGEN S A	SÍ	SÍ	3	SÍ
39	93.366.000-1	COMERCIAL LBF LIMITADA	SÍ	SÍ	2	SÍ
40	96.560.900-8	COMERCIAL A Y B S A	SÍ	SÍ	NO	SÍ
41	96.625.950-7	TECNIKA S A	SÍ	SÍ	2	SÍ
42	96.696.000-0	MEDICALTEK CHILE S A	SÍ	SÍ	2	SÍ
43	96.756.540-7	B BRAUN MEDICAL SPA	SÍ	SÍ	2	SÍ

* Plazo de entrega se expresa en días hábiles.



IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RUT	PROVEEDOR
2	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORATION AGENCIA EN CHILE
3	6.092.496-1	JUAN ALBERTO MORA MUNOZ
4	6.127.095-7	CARLOS WERTHER MARCOLETA NIETO
6	76.012.551-2	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA
7	76.079.782-0	WINPHARM SPA
8	76.186.732-6	BSN MEDICAL SPA
10	76.205.137-0	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA
15	76.631.490-2	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA
16	76.719.400-5	COMERCIAL LIMAX LIMITADA
17	76.817.870-4	SILMAG CHILE SA
18	77.190.880-2	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA
19	77.237.150-0	COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA
20	77.252.670-9	SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA LIMITADA
21	77.606.220-0	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA
22	78.060.400-K	IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA
23	78.124.770-7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA
24	78.936.310-2	NEUMANN LIMITADA
27	81.210.400-4	REUTTER S A
28	82.999.400-3	ROCHE CHILE LIMITADA
29	84.609.600-0	MADEGOM S.A.
30	85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA
31	86.821.000-1	INMED DROGUERIA LIMITADA
32	89.516.100-4	ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA
33	89.842.300-K	SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA LIMITADA
35	91.575.000-1	SOCOFAR S A
36	92.288.000-K	DROGUERIA HOFMANN SAC
37	93.020.000-K	TECNIGEN S A
38	93.020.000-K	TECNIGEN S A
39	93.366.000-1	COMERCIAL LBF LIMITADA
41	96.625.950-7	TECNIKA S A
42	96.696.000-0	MEDICALTEK CHILE S A
43	96.756.540-7	B BRAUN MEDICAL SPA

V. OFERTA INADMISIBLE

Proveedores no cumplen con criterios que causan su rechazo.



Concejo Municipal

N°	RUT	PROVEEDOR	CAUSAL DE RECHAZO
1	12.908.371-9	MIRTA IRENE HUENCHULLAN FUENTES	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
5	76.005.192-6	COMERCIAL CPR LIMITADA	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
9	76.199.127-2	COMERCIAL LEGUER S.A.	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
11	76.237.786-1	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
12	76.237.786-1	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
13	76.296.704-9	LABORATORIO BAMBERG LIMITADA	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
14	76.352.414-0	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SCHONFELDT LIMITADA	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
25	79.591.440-4	VERDEJO Y VERDEJO LIMITADA	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
26	8.806.376-7	SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIEB VENEGAS	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
34	9.472.854-1	MIRNA ELIZABETH GUTIERREZ CONTRERAS	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA
40	96.560.900-8	COMERCIAL A Y B S A	NO ESPECIFICA PLAZO DE ENTREGA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	35%	Se ordenaron los precios en forma descendente. Se asignaron 100 puntos al menor costo y los restantes puntajes se calculan restando de 5 en 5 para cada oferta; es decir, a mayor precio menor puntaje. Oferta menor 100 puntos. Segunda oferta menor 95 puntos. Restantes ofertas 5 puntos menos cada uno y así sucesivamente.
Cumplimiento de la Información del Insumo	30%	Se evaluara respecto de si cumple o no cumple todos los aspectos definidos en los Antecedentes Técnicos solicitados y con los productos, según el siguiente criterio: Cumple con todas las exigencias 100 puntos. Cumple 80% de las exigencias 80 puntos. Cumple 50% de las exigencias 50 puntos. Cumple con menos del 50 %, no cumple o sin información 0 puntos.
Plazo de Entrega	10%	Se asignó puntaje a los proveedores por plazo de entrega: Menor a 24 horas hasta tres días 100 puntos. Cuatro días hasta 7 días 50 puntos. Ocho días o más 0 puntos. La no indicación explícita de plazo de entrega implicará el rechazo de la oferta. No se considerará enunciadamente como "despacho inmediato".



Concejo Municipal

Comportamiento Contractual Anterior	10%	<p>Para evaluación, se considerará el comportamiento del proveedor en el período de 6 meses anteriores a la publicación de esta licitación, estos incumplimientos serán de acuerdo a las multas decretadas:</p> <p>Proveedor nuevo y/o no posee multas decretadas en proceso anterior: 100 puntos. Proveedor posee 1 o 4 multas decretadas en los últimos 6 meses: 70 puntos. Proveedor posee 5 o 7 multas decretadas en los últimos 6 meses: 40 puntos. Proveedor posee más de 7 multas decretadas en los últimos 6 meses: 0 puntos.</p>
Uso previo del producto en la Institución	15%	<p>Se asigna puntaje al proveedor de acuerdo a lo siguiente</p> <p>Si el producto ha sido probado en forma satisfactoria (sin reclamos o problemas de calidad) 100 puntos Si el producto nunca se ha utilizado 50 puntos Si el producto ha sido utilizado y se han presentado problemas de calidad o reclamos asociados al producto 0 puntos</p>

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: "

VII. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

VIII. CONCLUSIONES

1. Por todo lo anterior expuesto y de acuerdo al resultado de la evaluación administrativa, técnica y económica, realizada en el punto VII, Cuadro Comparativo, se sugiere adjudicar la Licitación Pública N° 2307-20-LPI5 "Convenio de suministros de insumos médicos para centros de salud dependientes del Departamento de Salud de la 1. Municipalidad de Osorno", por línea de producto según el siguiente detalle:

NIPRO MEDICAL CORPORATION AGENCIA EN CHILE	59.077.290-9	7	ADAPTADOR LUER	75
		8	FRASCO POLIPROPILENO 100-120 ML CON TAPA ROSCA ESTÉRIL ENVASE INDIVIDUAL	70
		17	TUBO CON ADITIVO GEL TAPA ROJA-AMARILLA 3,5 ML	86
		18	TUBO CITRATO TAPA CELESTE, 2 ML, DOBLE LUMEN	68
		19	TUBO EDTA TAPA LAVANDA 3ML PLUS	58
		20	TUBO FLUORURO TAPA GRIS 2ML	63
		44	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N 6 1/2	130
		45	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N 7 1/2	130
		46	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N° 7	130
		56	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE ESTÉRIL 23G X 1" DESECHABLE	13
		57	AGUJA MÚLTIPLE 21G X 1.5	43
		58	AGUJA MÚLTIPLE 22G X 1	43
		59	EQUIPO INFUSIÓN INTRAV. SCALP-VEIN 21G	98
		63	CÁNULA INTRAVENA 22G 0.9 X 25 MM	185
65	CÁNULA INTRAVENA N-20	185		
66	CÁNULA INTRAVENA N° 18 G X 40-50 MM	185		
67	JERINGA 50 CC PUNTA CÓNICO	180		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

		69	JERINGA 20 ML S/AGUJA PUNTA LUER SLIP	68
		74	JERINGA TUBERCULINA 1CC. AGUJA 25G X 5/8	32
		75	BAJA LENGUA DE MADERA	7
		77	ELECTRODO ADULTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	89
		83	TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	240
		84	TERMÓMETRO CLÍNICO RECTAL	195
		121	CONTROL BIOLÓGICO ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE, COMPATIBLE CON ATTEST 1292, LECTURA RÁPIDA.	4149
		123	CONTROL DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE ROLLO CINTA 50 MT	3478
		124	CONTROL DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE TIRA CARTULINA	80
		128	SOPORTE ADULTO SIMILAR HOLDER	50
		170	SUTURA CUTÁNEA 6MM X 3.8 CM ADHESIVO	654
JUAN ALBERTO MORA MUNOZ	6.092.496-1	10	MONOFILAMENTO LONGITUD 38 MM	4990
		82	TERMÓMETRO MÁX Y MÍNIMA -30 +50	3990
		92	PAPEL REGISTRO ESPIROMETRO	4400
		93	BOQUILLA DESECHABLE ADULTO 70X25X27 CM	130
		94	BOQUILLA PARA ESPIRÓMETRO ESTÁNDAR 65X28X30 MM	130
		95	PAPEL REGISTRO ESPIRÓMETRO	4400
		180	PAPEL KRAFT LAJA 600 RESMA X 500 PLIEGO	59900
		181	RECETARIO FARMACIA	0,1
CARLOS WERTHER MARCOLETA NIETO	6.127.095-7	3	BOLSA DE PAPEL 1/4 L, COLOR BLANCO, SELLADA EN SUS BORDES, PESO NO INFERIOR A 1,7 GR.	5,98
		178	PAÑAL DESECHABLE ADULTO ANATÓMICO	275
IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2	32	MASCARILLA CONEXIÓN OXÍGENO ADULTO	450
		98	SONDA PARA OXIGENO PEDIÁTRICA (NARICERA)	210
WINPHARM SPA	76.079.782-0	30	PECHERA PLÁSTICA	25
		101	AEROCÁMARA PEDIÁTRICA	1700
BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6	146	VENDA GASA ELÁSTICA 4CMS X 4 MTS	144
		153	GASA PARAFINADA ESTÉRIL (VASELINA) TIRA 10 CM X 7 MT	5974
		171	ALGINATO DE CALCIO PURO 10X20 CM ALTA	3080
COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0	14	EQUIPO SIMILAR ACUTREND SENSOR PERFORMANCE	128800
		15	CINTA DE MEDICIÓN DE COLESTEROL (SIMILAR ACCUTREND COLESTEROL) CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO COMPATIBLE CON CINTAS DE GLUCOSA.	1200
		38	SABANILLA DESECHABLE CLÍNICA DE 50 CM ROLLO 48-52 M	2790
		132	SONDA FOLEY N° 18 FR C/BALON 5CC 3 VÍAS	2990
		133	SONDA FOLEY N° 20 FR C/BALON 5CC 3 VÍAS	2990
COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	76.631.490-2	161	TEJIDO TUBULAR 5CM X 25 MTS	2140
SILMAG CHILE SA	76.817.870-4	134	SONDA FOLEY N° 16 FR C/BALON 5CC 3 VÍAS	1490
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2	89	LIGADURAS	620
		91	APOSITO TRANSPARENTE C/ADHESIVO 6 X 7 CM ESTERIL	135
		163	TELA MICROPOROSA 2.5CM X 9.1MTS.	469



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA	77.237.150-0	125	DESCARTADOR AGUJA	750
		126	CAJA PARA ELIMINACIÓN CORTOPUNZANTE XL (GRANDE)	2600
		127	CAJA PARA ELIMINACIÓN CORTOPUNZANTE XM (CHICA)	1800
SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA LIMITADA	77.252.670-9	23	CEPILLO TOMA DE MUESTRA PAPANICOLAU C/ESPÁTULA AYRE	110
		85	FIJADOR CITOLÓGICO SPRAY	3300
SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0	144	VENDA GASA 10 CMS X 4 MTS ROLLO	370
IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	78.060.400-K	26	PAPEL TÉRMICO PARA AUTOREFRACTOMETRO DE 57 MM	634
		31	MASCARILLA CON NEBULIZADOR ADULTO	449
		78	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO (RESMAS)	1785
		79	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO (ROLLO)	634
		80	PAPEL REGISTRO ECÓGRAFO UPP110-HG O HD X 18-20 MTS	9285
		81	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK 64	634
		96	NEBULIZADOR DESECHABLE	325
REUTTER S A	81.210.400-4	24	ESPATULA DE AYRE PARA PAPANICOLAU	9,3
		28	GORRA ENFERMERA DESECHABLE	12,5
		35	MASCARILLA DESECHABLE HIPOALERGÉNICA C/FILTRO	11,6
		39	GUANTE PARA EXAMEN VINILO CHICO	12,8
		40	GUANTE PARA EXAMEN VINILO MEDIANO	12,8
		47	GUANTE PARA EXAMEN LATEX X CHICO NO ESTERIL	16,9
		48	GUANTE PARA EXAMEN VINILO GRANDE	12,8
		49	ALGODÓN HIDRÓFILO PRENSADO 1KG. BS.	3300
ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3	13	CINTA DE MEDICIÓN DE GLUCOSA (SIMILAR ACCUCHECK SENSOR PERFORMANCE) COMPATIBLE CON CINTAS DE COLESTEROL CON DONACIÓN DE LANCETA 1:1 Y ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO	160
		16	LANCETA SOFT COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN COMODATO DE CINTAS DE COLESTEROL Y GLICEMIA	75
MADEGOM S.A.	84.609.600-0	27	BOTA PACIENTE DESECHABLE (PAR)	498
		29	DELANTAL QUIRÚRGICO DESECHABLE ESTÉRIL	1195
		36	CAMPO QUIRÚRGICO DESECHABLE PERFORADO ESTÉRIL, TELA NO TEJIDA, REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE A RASGADURA.	215
		37	CAMPO QUIRÚRGICO SIN PERFORACION DESECHABLE ESTÉRIL, TELA NO TEJIDA, REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE A RASGADURA.	200
		51	TÓRULA CON VÁSTAGO DE MADERA ESTÉRIL	107
		53	TÓRULAS GASA 1GR. NO ESTÉRIL	13
INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1	50	TÓRULA ALGODÓN 0.5 GR BOLSA	355
		52	TÓRULA DENTAL BS POR 1000 UNIDADES	4990
		90	FIJACIÓN ESTÉRIL PARA CATETER	320
		116	RESUCITADOR DESECHABLE PEDIÁTRICO	22900
		122	CONTROL DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE PAQUETE DE PRUEBA	2100
		149	GASA 2"X2" 5CM UNIDAD	18



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

		150	GASA 4"X4" 10 CM UNIDAD	45
		152	GASA PARAFINADA ESTÉRIL SOBRE 10 CM X 10 CM	200
		159	APÓSITO X MTS 21 CM X 6 MTS ROLLO, COBERTURA DE GASA NO TEJIDA, SIN ADHERENTE.	3490
		160	APÓSITO X MTS 42 CM X 6 MTS ROLLO, COBERTURA DE GASA NO TEJIDA, SIN ADHERENTE.	5990
		162	TELA ADHESIVA PLÁSTICA CA 5CM ANCHO	998,3
SOCOFAR S A	91.575.000-1	60	EQUIPO INFUSIÓN INTRAV. SCALP-VEIN 19G	25,8
DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-K	2	TOALLA DESINFECTANTE CON ALCOHOL	8
		4	CAJA POLIÉSTER 30 ML COLOR NEGRO CON TAPA	70
		5	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO GRADUADA 2 LT	220
		6	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIÁTRICA 100 ML	55
		9	REGULADOR DE GOTEO	640
		21	TUBO SIN ADITIVO TAPA ROJA 4ML	60
		33	MASCARILLA CON NEBULIZADOR NIÑO	620
		34	MASCARILLA CONEXIÓN OXÍGENO NIÑO	700
		61	EQUIPO INFUSIÓN SOLUCIÓN PARA NIÑO	130
		76	GEL PARA ECOGRAFÍA BIDÓN 5 LITROS	3900
		86	EQUIPO DE INFUSIÓN INTRAV. SCALP-VEIN 23G, PUNTA SILICONADA, USO PEDIÁTRICO.	48
		97	SONDA PARA OXÍGENO ADULTO (NARICERA)	255
		103	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 3	450
		104	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 4	450
		105	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 4,5	450
		106	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 5	450
		107	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 5,5	450
		108	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 6	450
		109	TUBO ENDOTRAQUIALES N 7	450
		110	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 7,5	450
		111	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 8,6	450
		112	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 8,5	450
		113	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 9	450
		114	CÁNULA MAYO GUEDEL N-0	210
		115	CÁNULA MAYO GUEDEL N-4	210
		129	HOJA BISTURÍ N° 10	35
		130	HOJA BISTURÍ N° 15	35
		131	SONDA FOLEY N° 14 FR C/BAL 5CC 2 VÍAS	380
		135	SONDA FOLEY N° 12 FR C/BALON 5CC 2 VÍAS	380
		136	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 C/AGUJA	460
		137	NYLON MONOFILAMENTO 4/0 C/AGUJA 15	500
		138	NYLON MONOFILAMENTO 5/0 C/AGUJA 15	500
		139	NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA 25	460
140	SONDA NASO GÁSTRICA LEVÍN N° 14 DES.	170		
141	SONDA ASPIRACIÓN DESECHABLE N°10	135		
142	SONDA ASPIRACIÓN N° 12 DES. C/CONTROL	135		
143	SONDA ASPIRACIÓN N°8 DES. C/CONTROL	135		
145	VENDA GASA ELÁSTICA 10 CMS X 4 MTS	185		
165	SEDA NEGRA N 3/0 CUTICULAR	480		
166	SEDA NEGRA N°3/0 80 CM L C/A SEMICIRCULAR	450		
167	SEDA NEGRA N 4/0 80 CM L C/A S. 17/18 MM	470		
168	CATGUT SIMPLE N 2/0	670		
169	CATGUT SIMPLE N 3/0	670		
175	ALCOHOL ETÍLICO 70° FC X 1LT	1550		
176	ALCOHOL ETÍLICO 95° FC X 1LT	1820		
TECNIGEN S A	93.020.000-K	22	TUBO VHS, SIMILAR VACUTEC TIPO DIESSE, SIN CAMISA, COMPATIBLE CON VESMATIC 20	262
COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1	179	ECOFUNDA	49
TECNICA S A	96.625.950-7	120	MANGA 7.5 CM C/FUELLE PAPEL MÉDICO	8720



Concejo Municipal

MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0	41	GUANTE PARA EXAMEN LATEX CHICO NO ESTÉRIL	21
		42	GUANTE PARA EXAMEN LATEX GRANDE NO ESTÉRIL	21
		43	GUANTE PARA EXAMEN LATEX MEDIANO NO ESTÉRIL	21
		54	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE ESTÉRIL 19 G X 1" DESECHABLE	12
		55	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE ESTÉRIL 21G X 1.5 DESECHABLE	12
		62	JERINGA DE 2-3 CC T.G. CON AGUJA 23 G	25
		68	JERINGA 10 ML C/AG. 21G X1,5" LUER-LOCK	38
		70	JERINGA 2,5-3 ML C/AG 23G X 1" L-LOCK	25
		71	JERINGA 2,5-3 ML C/AG 21G X 1,5" L-LOCK	23
		72	JERINGA D5-6 CCC/T.G. C/AGUJA 21G	26
		73	JERINGA INSULINA 1CC 100UI C/AGUJA INT.	27
		87	EQUIPO INFUSIÓN SOLUCIÓN PARA ADULTO	95
88	TAPÓN CON HEPARINA AMARILLO	34		
B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7	11	PLACA DE RETORNO ELECTROBISTURÍ	25000
		64	CÁNULA INTRAVENA N-18 X 1"	220
		154	PARCHE PLÁSTICO SIMILAR HANSA PLAST MINI	300
		155	HIDROGEL TUBO 30 GR	2320
		156	APÓSITO CARBÓN ACTIVADO - PLATA 6,5-7,5 X 9,5-10,5 CM	4120
		157	APÓSITO ESPUMA HIDROFÍLICA 10 CM X10CM	2360
		158	APÓSITO HIDROCOLOIDE CURATIVO 10 CM X10 CM DELGADO	1600
		164	SUTURA ABSORBIBLE SIMILAR VICRYL ASSUCRYL 3,0	47600
		177	SOLUCIÓN LAVAVADO 0,1% POLIHEXANIDA SIMILAR PRONTOSAN	10700

2. Se declara desiertas las siguientes líneas por no presentarse ofertas o las ofertas presentadas son inadmisibles:

N°	ESPECIFICACIONES DEL COMPRADOR
1	ETIQUETA AUTOADHESIVA A 1 SALIDA, TÉRMICA 30 X 50 MM, OPACA.
12	INDICADOR DE PH 4-8
25	PORTA OBJETO 26 X 76 MM SOLO CANTOS ESMERILADOS
99	SONDA PARA OXIGENO PEDIÁTRICA C/TUBO CONEXIÓN 2,1 M
100	HUMIDIFICADOR PRE LLENADO
102	AEROCÁMARA VALVULADA UNIVERSAL

117	MANGA 10 CM S/FUELLE PAPEL MÉDICO CON SELLADORA AUTOMÁTICA EN COMODATO
118	MANGA 15 CM C/FUELLE PAPEL MÉDICO CON SELLADORA AUTOMÉTICA EN COMODATO
119	MANGA 20 CM C/FUELLE PAPEL MÉDICO CON SELLADORA AUTOMÁTICA EN COMODATO
147	MALLA TUBULAR ELÁSTICA 3 CM X 50MT
148	MALLA TUBULAR ELÁSTICA 5 CM X 50MTS
172	SULFADIAZINA DE PLATA 0,9 A 1,1% CAJ 30G
173	POVIDONA YODADA SOL.10% FC 1000 ML
174	AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES FARMACOPEA FRASCO 1 LT.

3. Cabe señalar que la presente Licitación cuenta con el Presupuesto disponible, para su adjudicación de la cuenta 2152204005 y 2152204004.

4. Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal

5. La propuesta pública del Departamento de Salud, ID 2307-20-LP15 "Convenio de suministros de insumos médicos para centros de salud dependientes del Departamento de Salud de la 1. Municipalidad de Osorno", será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: ANDRES ANTILLANCA, PROFESIONAL DE U. ABASTECIMIENTO; VÍCTOR PARADA SILVA, QUÍMICO FARMACEÚTICO U. ABASTECIMIENTO Y INDRID HAUENSTEIN CARRERA, ENFERMERA DEPARTAMENTO DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: " Es un convenio de suministro, amplio y genérico con respecto a varios productos, en relación a un criterio que tiene que ver con el uso previo del producto de la institución, indica el subcriterio, producto ha sido utilizado y se han presentado problemas de calidad o reclamos asociados al producto; entonces, la duda que me surge acá, y lo que solicito es aclaración, quiero nombrar algunos productos por ejemplo cánulas intravena, jeringa, electrodo adulto para electrocardiógrafo, termómetro clínico axilar, termómetro clínico rectal, sondas para oxígeno, etc., una serie de insumos que acá se indica, y la consulta es básicamente, cuándo los productos son defectuosos, entendido que son temas de salud primaria, salud a las personas, siguen en carrera cuando se evalúan, o definitivamente quedan fuera del proceso de evaluación".

Se integra a la mesa la Marlys Barrientos Barria, Directora de Salud (S).

DOCTORA BARRIENTOS: "Buenas tardes, señores Concejales, señor Alcalde, en relación a ese criterio, se incluyó en estas últimas bases, porque uno de los fundamentales objetivos de entregar las prestaciones de salud, es ir aumentando en forma paulatina la calidad de las cosas, que uno va haciendo, y en la medida que apareciendo insumos nuevos, hay cosas que van quedando relegadas con una ponderación distinta. En esto cumple fundamentalmente un acto importante, de cuando uno planifica las licitaciones de año a año, los informes técnicos que nos entregan nuestros inspectores y eso efectivamente pasa por enfermería, y pasa por químico farmacéutico. Las ponderaciones específicamente, un producto puede seguir en carrera, pero se va castigando, en forma

progresiva, si hay antecedentes, hay literatura, y hay informe de los itos correspondientes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Con esta licitación, nosotros ya estaríamos en condiciones de de decir, de que todo lo que se va a adquirir para el 2015, estaría ya resguardado, o simplemente falta todavía algún punto, o alguna empresa que desista de aceptar la orden de compra”.

DOCTORA BARRIENTOS: “Efectivamente esta licitación, nosotros adquirimos insumos clínicos, que en realidad son guantes, jeringas, electrodos, por tres vías, una que es la Cenabast, otro que es el convenio marco, y otro que es ésta licitación y suministro, cuando a nosotros se nos cae, porque nosotros podemos adjudicar esto y por cosas externas a nosotros, algún proveedor no tiene la capacidad de respondernos, nosotros acudimos por ejemplo a convenio marco Cenabast, en ese sentido tenemos esas tres vías de resguardo. Por qué esta es nuestra principal vía de suministro, es porque objetivamente uno puede pedir más calidad, obtener mejores precios, y tener un arsenal, mucho más amplio de que buscar”.

ALCALDE BERTIN: " Esto tiende a suplir una parte de lo que se necesita, pero esto es impredecible”.

DOCTORA BARRIENTOS: “Exacto”.

ALCALDE BERTIN: " O sea si tenemos muchas enfermedades, vamos a tener mucho consumo de insumo”.

DOCTORA BARRIENTOS: “Uno programa para que no nos falte, y tenga la menos contingencia posible, pero si viene una pandemia como ocurrió el 2009, vamos a tener cosas en el camino que son impredecibles”.

ALCALDE BERTIN: " Bueno en el camino podemos hacer otra licitación igual”.

DOCTORA BARRIENTOS: “Correcto”.

ALCALDE BERTIN: “Bien votemos por cada una de las líneas, señores Concejales, en votación”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:



Concejo Municipal

NIPRO MEDICAL CORPORATION AGENCIA EN CHILE	59.077.290-9	7	ADAPTADOR LUER	75
		8	FRASCO POLIPROPILENO 100-120 ML CON TAPA ROSCA ESTÉRIL ENVASE INDIVIDUAL	70
		17	TUBO CON ADITIVO GEL TAPA ROJA-AMARILLA 3,5 ML	86
		18	TUBO CITRATO TAPA CELESTE, 2 ML, DOBLE LUMEN	68
		19	TUBO EDTA TAPA LAVANDA 3ML PLUS	58
		20	TUBO FLUORURO TAPA GRIS 2ML	63
		44	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N 6 1/2	130
		45	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N 7 1/2	130
		46	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N° 7	130
		56	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE ESTÉRIL 23G X 1" DESECHABLE	13
		57	AGUJA MÚLTIPLE 21G X 1.5	43
		58	AGUJA MÚLTIPLE 22G X 1	43
		59	EQUIPO INFUSIÓN INTRAV. SCALP-VEIN 21G	98
		63	CÁNULA INTRAVENA 22G 0.9 X 25 MM	185
		65	CÁNULA INTRAVENA N-20	185
		66	CÁNULA INTRAVENA N° 18 G X 40-50 MM	185
		67	JERINGA 50 CC PUNTA CÓNICO	180
		69	JERINGA 20 ML S/AGUJA PUNTA LUER SLIP	68
		74	JERINGA TUBERCULINA 1CC. AGUJA 25G X 5/8	32
		75	BAJA LENGUA DE MADERA	7
77	ELECTRODO ADULTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	89		
83	TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	240		
84	TERMÓMETRO CLÍNICO RECTAL	195		
121	CONTROL BIOLÓGICO ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE, COMPATIBLE CON ATTEST 1292, LECTURA RÁPIDA.	4149		
123	CONTROL DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE ROLLO CINTA 50 MT	3478		
124	CONTROL DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE TIRA CARTULINA	80		
128	SOPORTE ADULTO SIMILAR HOLDER	50		
170	SUTURA CUTÁNEA 6MM X 3.8 CM ADHESIVO	654		

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°205.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

JUAN ALBERTO MORA MUNOZ	6.092.496-1	10	MONOFILAMENTO LONGITUD 38 MM	4990
		82	TERMÓMETRO MÁX Y MÍNIMA -30 +50	3990
		92	PAPEL REGISTRO ESPIROMETRO	4400
		93	BOQUILLA DESECHABLE ADULTO 70X25X27 CM	130
		94	BOQUILLA PARA ESPIRÓMETRO ESTÁNDAR 65X28X30 MM	130
		95	PAPEL REGISTRO ESPIRÓMETRO	4400
		180	PAPEL KRAFT LAJA 600 RESMA X 500 PLIEGO	59900
		181	RECETARIO FARMACIA	0,1

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°206.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

CARLOS WERTHER MARCOLETA NIETO	6.127.095-7	3	BOLSA DE PAPEL 1/4 L, COLOR BLANCO, SELLADA EN SUS BORDES, PESO NO INFERIOR A 1,7 GR.	5,98
		178	PAÑAL DESECHABLE ADULTO ANATÓMICO	275

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°207.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2	32	MASCARILLA CONEXIÓN OXÍGENO ADULTO	450
		98	SONDA PARA OXIGENO PEDIÁTRICA (NARICERA)	210

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°208.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE

Concejo Municipal

SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

WINPHARM SPA	76.079.782-0	30	PECHERA PLÁSTICA	25
		101	AEROCÁMARA PEDIÁTRICA	1700

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°209.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6	146	VENDA GASA ELÁSTICA 4CMS X 4 MTS	144
		153	GASA PARAFINADA ESTÉRIL (VASELINA) TIRA 10 CM X 7 MT	5974
		171	ALGINATO DE CALCIO PURO 10X20 CM ALTA	3080

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°210.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0	14	EQUIPO SIMILAR ACUTREND SENSOR PERFORMANCE	128800
			CINTA DE MEDICIÓN DE COLESTEROL (SIMILAR ACCUTREND COLESTEROL) CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO COMPATIBLE CON CINTAS DE GLUCOSA.	1200
		15		
		38	SABANILLA DESECHABLE CLÍNICA DE 50 CM ROLLO 48-52 M	2790
		132	SONDA FOLEY N° 18 FR C/BALON 5CC 3 VÍAS	2990
		133	SONDA FOLEY N° 20 FR C/BALON 5CC 3 VÍAS	2990

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°211.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	76.631.490-2	161	TEJIDO TUBULAR 5CM X 25 MTS	2140
---	--------------	-----	-----------------------------	------

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°212.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

SILMAG CHILE SA	76.817.870-4	134	SONDA FOLEY N° 16 FR C/BALON 5CC 3 VÍAS	1490
-----------------	--------------	-----	---	------

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°213.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2	89	LIGADURAS	620
		91	APOSITO TRANSPARENTE C/ADHESIVO 6 X 7 CM ESTERIL	135
		163	TELA MICROPOROSA 2.5CM X 9.1MTS.	469

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°214.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA	77.237.150-0	125	DESCARTADOR AGUJA	750
		126	CAJA PARA ELIMINACIÓN CORTOPUNZANTE XL (GRANDE)	2600
		127	CAJA PARA ELIMINACIÓN CORTOPUNZANTE XM (CHICA)	1800

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°215.-

Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA LIMITADA	77.252.670-9	23	CEPILLO TOMA DE MUESTRA PAPANICOLAU C/ESPÁTULA AYRE	110
		85	FIJADOR CITOLÓGICO SPRAY	3300

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°216.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0	144	VENDA GASA 10 CMS X 4 MTS ROLLO	370
---	--------------	-----	---------------------------------	-----

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°217.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	78.060.400-K	26	PAPEL TÉRMICO PARA AUTOREFRACTOMETRO DE 57 MM	634
		31	MASCARILLA CON NEBULIZADOR ADULTO	449
		78	PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO (RESMAS)	1785
		79	PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO (ROLLO)	634
		80	PAPEL REGISTRO ECÓGRAFO UPP110-HG O HD X 18-20 MTS	9285
		81	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO BURDICK 64	634
		96	NEBULIZADOR DESECHABLE	325

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°218.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

REUTTER S A	81.210.400-4	24	ESPATULA DE AYRE PARA PAPANICOLAU	9,3
		28	GORRA ENFERMERA DESECHABLE	12,5
		35	MASCARILLA DESECHABLE HIPOALERGÉNICA C/FILTRO	11,6
		39	GUANTE PARA EXAMEN VINILO CHICO	12,8
		40	GUANTE PARA EXAMEN VINILO MEDIANO	12,8
		47	GUANTE PARA EXAMEN LATEX X CHICO NO ESTERIL	16,9
		48	GUANTE PARA EXAMEN VINILO GRANDE	12,8
		49	ALGODÓN HIDRÓFILO PRENSADO 1KG. BS.	3300
151	GASA HIDRÓFILO ROLLO 90 CM X 91.4 MT	9900		

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°219.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3	13	CINTA DE MEDICIÓN DE GLUCOSA (SIMILAR ACCUCHECK SENSOR PERFORMANCE) COMPATIBLE CON CINTAS DE COLESTEROL CON DONACIÓN DE LANCETA 1:1 Y ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO	160
		16	LANCETA SOFT COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN COMODATO DE CINTAS DE COLESTEROL Y GLICEMIA	75

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°220.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

MADEGOM S.A.	84.609.600-0	27	BOTA PACIENTE DESECHABLE (PAR)	498
		29	DELANTAL QUIRÚRGICO DESECHABLE ESTÉRIL	1195
		36	CAMPO QUIRÚRGICO DESECHABLE PERFORADO ESTÉRIL, TELA NO TEJIDA, REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE A RASGADURA.	215
		37	CAMPO QUIRÚRGICO SIN PERFORACIÓN DESECHABLE ESTÉRIL, TELA NO TEJIDA, REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE A RASGADURA.	200
		51	TÓRULA CON VÁSTAGO DE MADERA ESTÉRIL	107
		53	TÓRULAS GASA 1GR. NO ESTÉRIL	13

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°221.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:



Concejo Municipal

INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1	50	TÓRULA ALGODÓN 0.5 GR BOLSA	355
		52	TÓRULA DENTAL BS POR 1000 UNIDADES	4990
		90	FIJACIÓN ESTÉRIL PARA CATETER	320
		116	RESUCITADOR DESECHABLE PEDIÁTRICO	22900
		122	CONTROL DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE PAQUETE DE PRUEBA	2100
		149	GASA 2"X2" 5CM UNIDAD	18
		150	GASA 4"X4" 10 CM UNIDAD	45
		152	GASA PARAFINADA ESTÉRIL SOBRE 10 CM X 10 CM	200
		159	APÓSITO X MTS 21 CM X 6 MTS ROLLO, COBERTURA DE GASA NO TEJIDA, SIN ADHERENTE.	3490
		160	APÓSITO X MTS 42 CM X 6 MTS ROLLO, COBERTURA DE GASA NO TEJIDA, SIN ADHERENTE.	5990
162	TELA ADHESIVA PLÁSTICA CA 5CM ANCHO	998,3		

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°222.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

SOCOFAR S A	91.575.000-1	60	EQUIPO INFUSIÓN INTRAV. SCALP-VEIN 19G	25,8
-------------	--------------	----	--	------

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°223.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:



Concejo Municipal

DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-K	2	TOALLA DESINFECTANTE CON ALCOHOL	8
		4	CAJA POLIÉSTER 30 ML COLOR NEGRO CON TAPA	70
		5	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO GRADUADA 2 LT	220
		6	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIÁTRICA 100 ML	55
		9	REGULADOR DE GOTEO	640
		21	TUBO SIN ADITIVO TAPA ROJA 4ML	60
		33	MASCARILLA CON NEBULIZADOR NIÑO	620
		34	MASCARILLA CONEXIÓN OXÍGENO NIÑO	700
		61	EQUIPO INFUSIÓN SOLUCIÓN PARA NIÑO	130
		76	GEL PARA ECOGRAFÍA BIDÓN 5 LITROS	3900
		86	EQUIPO DE INFUSIÓN INTRAV. SCALP-VEIN 23G, PUNTA SILICONADA, USO PEDIÁTRICO.	48
		97	SONDA PARA OXIGENO ADULTO (NARICERA)	255
		103	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 3	450
		104	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 4	450
		105	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 4.5	450
		106	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 5	450
		107	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 5.5	450
108	TUBO ENDOTRAQUIALES CON BALÓN N 6	450		
109	TUBO ENDOTRAQUIALES N 7	450		
110	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 7.5	450		
111	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 8.6	450		
112	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 8.5	450		
113	TUBO ENDOTRAQUIAL CON BALÓN N 9	450		
114	CÁNULA MAYO GUEDEL N-0	210		
115	CÁNULA MAYO GUEDEL N-4	210		
129	HOJA BISTURÍ N° 10	35		
130	HOJA BISTURÍ N° 15	35		
131	SONDA FOLEY 14 FR C/BAL 5CC 2 VÍAS	380		
135	SONDA FOLEY N° 12 FR C/BALON 5CC 2 VÍAS	380		
136	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 C/AGUJA	460		
137	NYLON MONOFILAMENTO 4/0 C/AGUJA 15	500		
138	NYLON MONOFILAMENTO 5/0 C/AGUJA 15	500		
139	NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA 25	460		
140	SONDA NASOGÁSTRICA LEVÍN N°14 DES.	170		
141	SONDA ASPIRACIÓN DESECHABLE N°10	135		
142	SONDA ASPIRACIÓN N° 12 DES. C/CONTROL	135		
143	SONDA ASPIRACIÓN N°8 DES. C/CONTROL	135		
145	VENDA GASA ELÁSTICA 10 CMS X 4 MTS	185		
165	SEDA NEGRA N 3/0 CUTICULAR	480		
166	SEDA NEGRA N°3/0 80 CM L C/A SEMICIRCULAR	450		
167	SEDA NEGRA N 4/0 80 CM L C/A S. 17/18 MM	470		
168	CATGUT SIMPLE N 2/0	670		
169	CATGUT SIMPLE N 3/0	670		
175	ALCOHOL ETÍLICO 70° FC X 1LT	1550		
176	ALCOHOL ETÍLICO 95° FC X 1LT	1820		

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°224.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

TECNIGEN S A	93.020.000-K	22	TUBO VHS, SIMILAR VACUTEC TIPO DIESSE, SIN CAMISA, COMPATIBLE CON VESMATIC 20	262
--------------	--------------	----	---	-----

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°225.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1	179	ECOFUNDA	49
---------------------------	--------------	-----	----------	----

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°226.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

TECNIKA S A	96.625.950-7	120	MANGA 7.5 CM C/FUELLE PAPEL MÉDICO	8720
-------------	--------------	-----	------------------------------------	------

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°227.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 “CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0	41	GUANTE PARA EXAMEN LATEX CHICO NO ESTÉRIL	21
		42	GUANTE PARA EXAMEN LATEX GRANDE NO ESTÉRIL	21
		43	GUANTE PARA EXAMEN LATEX MEDIANO NO ESTÉRIL	21
		54	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE ESTÉRIL 19 G X 1" DESECHABLE	12
		55	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE ESTÉRIL 21G X 1.5 DESECHABLE	12
		62	JERINGA DE 2-3 CC T.G. CON AGUJA 23 G	25
		68	JERINGA 10 ML C/AG. 21G X1,5" LUER-LOCK	38
		70	JERINGA 2,5-3 ML C/AG 23G X 1" L-LOCK	25
		71	JERINGA 2,5-3 ML C/AG 21G X 1,5" L-LOCK	23
		72	JERINGA D5-6 CCC/T.G. C/AGUJA 21G	26
		73	JERINGA INSULINA 1CC 100UI C/AGUJA INT.	27
		87	EQUIPO INFUSIÓN SOLUCIÓN PARA ADULTO	95
88	TAPÓN CON HEPARINA AMARILLO	34		

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°228.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP15 "CONVENIO DE SUMINISTROS DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente proveedor, líneas de productos y montos:

B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7	11	PLACA DE RETORNO ELECTROBISTURÍ	25000
		64	CÁNULA INTRAVENA N-18 X 1"	220
		154	PARCHE PLÁSTICO SIMILAR HANSA PLAST MINI	300
		155	HIDROGEL TUBO 30 GR	2320
		156	APOSITO CARBÓN ACTIVADO - PLATA 6,5-7,5 X 9,5-10,5 CM	4120
		157	APOSITO ESPUMA HIDROFÍLICA 10 CM X10CM	2360
		158	APOSITO HIDROCOLOIDE CURATIVO 10 CM X10 CM DELGADO	1600
		164	SUTURA ABSORBIBLE SIMILAR VICRYL ASSUCRYL 3,0	47600
		177	SOLUCION LAVAVADO 0,1% POLIHEXANIDA SIMILAR PRONTOSAN	10700

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 29 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°229.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. E-MAIL DEL 06.05.2015, AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIA DE OSORNO. MAT.: Exposición sobre “Aguas procedentes del Río Rahue, que una vez tratadas por la Empresa Sanitaria local, son distribuidas como agua potable a la población de Osorno”, a cargo de la señora Teresita Cancino Moraga, Jefa Oficina Provincial Osorno, Seremi de Salud Región de Los Lagos.

Se integra a la mesa a la señora Teresita Cancino Moraga, Jefa Oficina Provincial Osorno, Seremi de Salud Región de Los Lagos.

SEÑORA CANCINO: “Señores Concejales, señora Concejala, la materia que vamos a presentar hoy día, es una materia que ha implicado venir acompañada para tener el máximo de respuesta a la inquietud planteada en su origen, en este concejo, me acompaña don Carlos Rosas, Jefe de Acción Sanitaria; don Carlos Ponce, Jefe del Área de Salud Ambiental, doña Johany Bistua, Jefa del Área de Agua; don Álvaro Holguín, Abogado de la Oficina de Osorno y don Raúl Bastidas, Profesional, Jefe Subrogante del Ámbito de Acción Sanitaria Regional, y además es el encargado nuestro en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y él es el que va a estar a cargo de la presentación solicitada”.



SEÑOR BASTIDAS: Señor Alcalde, y señores Concejales. Si bien es cierto el señor Alcalde, dijo que íbamos a hablar del tema de agua potable, y del abastecimiento de agua de la ciudad de Osorno, yo quiero antes explicar



un poco, cómo es el ordenamiento jurídico ambiental hoy día en Chile, porque muchos de los temas que deberíamos o que hoy día inquietan a la comunidad, no son competencia de salud hoy en día, el ordenamiento jurídico a cambiado, y por supuesto, que nos quitado algunas competencias, y ha creado otros órganos del Estado, que si tienen competencia, en los temas netamente ambientales, que aquejan a la comunidad, aquí nuestra carta magna, establece atribuciones y establece derechos constitucionales, y en los temas que hoy día nos convoca, está el número 8 del artículo 19, y el número 9 del artículo 19, en las cuales nos garantiza a permanecer o a vivir en un ambiente libre de contaminación, y nos garantiza además constitucionalmente el derecho a libre acceso a la salud.

Constitución Política de Chile

- Determina el actuar de los funcionarios públicos (Art. 7)
- Establece las garantías constitucionales (Art. 19, Nº 8 y Nº 9)
- Determina las materias de Ley (Art. 63)
- Determina facultad del Presidente de la República para la creación de Servicios Públicos y sus funciones (Art. 65)

DERECHO CONSTITUCIONAL SOBRE PROTECCION DEL AMBIENTE

DEBER DEL ESTADO GARANTIZAR:

- **DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACION**
Ministerio de Salud y SEREMI de Salud (autoridad sanitaria)
Código Sanitario y sus reglamentos.
- **DERECHO A PRESERVACION DE LA NATURALEZA**
Ministerio de Bienes Nacionales

Ahora en el tema netamente ambiental hay dos hitos importantes en los últimos 20 años, que han marcado y que han ordenado el tema ambiental, el primer hito es la Ley 19.300.- que se dictó en año 1994, entró en vigencia en el mes de marzo del año 1994, y estableció definiciones, estableció ordenamiento, y vino a poner una suerte de orden normativo, respecto del tema medio ambiental, antes de la Ley 19.300.- las competencias, recaían en muchos servicios, las competencias, en temas netamente ambientales, a partir de la ley 19.300.- el tema paso a centrarse, esta ley creó un organismo encargado del tema ambiental, que era la comisión nacional del medio ambiente, y creó nuevos procedimientos de fiscalización, y atribuciones principalmente sancionatorio.

Posteriormente el segundo hito que yo les mencionaba, fue precisamente la ley 20.417.- que modificó la ley 19.300.- introdujo modificaciones, y creó una institucionalidad ambiental, que hoy día rige en el país, por eso es que nosotros podemos hablar de tres etapas, una etapa previa a la ley 19.300.- una etapa intermedia entre la ley 19.300 y la ley 20.417.- y la etapa actual que es a partir del momento en que entró en vigencia la ley 20.417.- y esto ocurrió en noviembre del año 2010.

EVOLUCIÓN de las actividades de fiscalización y sanción en materia sanitario ambiental

I.- ETAPA **PREVIA**: antes de la vigencia de ley N° 19.300 (LBGMA)

II.- ETAPA **INTERMEDIA**: a partir de la vigencia de la ley N° 19.300 (1994) y hasta la promulgación de la ley N° 20.417 (año 2010)

III.- ETAPA **ACTUAL**: a partir de la vigencia de la ley N° 20.417 (noviembre/2010 en adelante)

En la etapa previa, antes de la ley 19.300.- los temas sanitarios ambientales, que significaban riesgo o factores de riesgo para la salud de la población, recaían en los Servicios de Salud, en esos años, previo a la modificación de la Ley de Salud, los Servicios de Salud, ejercían la función asistencial, y ejercían la función de salud pública, hoy día eso está diferenciado, la Seremi de Salud, constituye la Autoridad Sanitaria, ejercen el tema de salud pública, y los Servicios de Salud, siguen viendo única y exclusivamente el tema asistencial, ahora el código sanitario, le daba facultades a los Servicios de Salud, para regular los temas ambientales, en todos estos temas que están señalados en la transparencia, calidad de agua, alcantarillado, basura, higiene seguridad de los lugares de trabajo, instalaciones y sustancias radioactivas, conservación y pureza del aire, plaguicidas, y residuos peligrosos.

ETAPA PREVIA a la vigencia de la ley N° 19.300

- La regulación de temas ambientales estaba contenida solo en el Código Sanitario, Libro III, materias:
 - Calidad del agua y sus usos sanitarios
 - Alcantarillados y Aguas Servidas
 - Basuras y Desperdicios de cualquier clase
 - Higiene y Seguridad de los Lugares de Trabajo
 - Instalaciones y Sustancias Radiactivas
 - Conservación y Pureza del Aire
 - Plaguicidas de uso sanitario y doméstico
 - Residuos Peligrosos y Sustancias Tóxicas

Posteriormente, en la etapa intermedia, hubo ahí una suerte de leyes cortas que en tanto no entraba en plena vigencia la Ley 20.417.- y ya habiendo sido modificada la ley 19.300.- fue necesario establecer algunos mecanismos legales, para que el Estado pueda asumir plenamente el tema medio ambiental. Las características de esta etapa intermedia, la ley 19.300.- la Ley de Base General de Medio Ambiente,



Concejo Municipal

estableció, creó el organismo Conama, Comisión Nacional del Medio Ambiente, y si bien es cierto que no afectó las competencias sectoriales, de la Autoridad Sanitaria, pero sí adecuó el ejercicio de las competencias sectoriales con los nuevos instrumentos de gestión ambiental, que puso en vigencia esta ley 19.300.- y a su vez potenció la descentralización del país en el tema de fiscalización principalmente y creó las comisiones regionales, del medio ambiente las COREMAS, que eran las que tomaban la decisión final, si una actividad económica, que pasaba por el sistema de evaluación de impacto ambiental, y cometía alguna infracción merecía, o no alguna sanción, y el monto de la sanción que merecía. Ahora esta etapa generó algunos inconvenientes, hubo duplicidad de competencias, porque la Ley 19.300.- no derogó las facultades, que tenían los otros servicios públicos, en los temas ambientales, se llegó a aplicar normas por más de un servicio, lo cual, invalidaba los procesos, especialmente a nivel de tribunales, hoy en día el ordenamiento jurídico, invalida un proceso en el cual se aplica más de una sanción por una misma razón, o por una misma causa, a una misma empresa, o a un mismo individuo, y además había una alta dispersión en materia de fiscalización, y por supuesto que eso llegó, a problemas y de ahí surgió la necesidad de modificar la ley, de complementarla y surgió la ley 20.417.- y como les decía que entró en vigencia en noviembre de 2010, y que estableció el Ministerio de Medio Ambiente, con todos sus organismos que lo acompañen, creó el Ministerio de Medio Ambiente, a cargo de la regulación, la gestión recae en el Servicio de Evaluación Ambiental, que es un órgano independiente autónomo con patrimonio propio, y la fiscalización pasó a la Superintendencia de Medio Ambiente, esta hoy día por ley tiene la potestad de fiscalizar todos los instrumentos de gestión ambiental señalados en la ley, la resolución de calificación ambiental, los programas y planes de descontaminación, las normas de emisión, principalmente temas que recaían en varios servicios, entre ellos los Servicios de Salud, y posteriormente en la Seremi de Salud, hoy día, están fuera de las

competencias, de los servicios públicos.

ETAPA INTERMEDIA (ley N° 19.300 - ley N° 20.417)

Características

- La ley N° 19.300 (LBGMA) implementó un modelo de COORDINACION a cargo de la CONAMA.
- No afectó las competencias sectoriales de la Autoridad Sanitaria.
- Adecuó el ejercicio de las competencias sectoriales con los nuevos Instrumentos de Gestión Ambiental introducidos por la ley.
- Potenció la descentralización regional creando Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMAS).

Inconvenientes:

- Duplicidad de competencias
- Aplicación simultánea de normas sectoriales
- Alta dispersión en materia de fiscalización

ETAPA ACTUAL (ley N° 20.417, Nov/2010)

- Se crea el Ministerio del Medio Ambiente y sus respectivas SEREMIs; el Servicio de Evaluación Ambiental; la Superintendencia del Medio Ambiente; los Tribunales Ambientales
- Se desintegra verticalmente las competencias de la CONAMA, separando las funciones de:
 - **Regulación** : Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
 - **Gestión** : Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)
 - **Fiscalización**: Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
- Se propicia una integración normativa en materia ambiental: La regulación sectorial debe pasar por el "Consejo de Ministros para la Sustentabilidad" en aquellas materias que se encuentran asociadas a competencias del Ministerio del Medio Ambiente.

Por supuesto que la Superintendencia de Medio Ambiente, tiene la potestad de fiscalizar y sancionar las resoluciones de calificación ambiental, hoy día en Chile, tenemos más de 14.000 proyectos que tienen resolución aprobada, también 13 normas de calidad ambiental, primarias y secundarias, como la norma de calidad del Lago Llanquihue, por ejemplo, son potestad exclusiva de fiscalización y de sanción de la Superintendencia del Medio Ambiente, las normas de emisión que antiguamente, por ejemplo el reglamento de ruido, el decreto 90 que regula la emisión de residuos industriales líquidos, todas esas normas de emisión, pasaron a competencia y potestad, de la Superintendencia de fiscalización, y por supuesto que los organismos sectoriales que tienen funciones, de fiscalización, las conservan sus



potestades, pero siempre y cuando, no involucre algún instrumento de gestión ambiental, o sea, hoy día todos los servicios públicos, que antiguamente tenían potestades ambientales, y competencias ambientales, hoy día la siguen teniendo, pero en el resto del ámbito de la competencia, no en los instrumentos de gestión ambiental, cuando hay un instrumento de gestión ambiental involucrado, el servicio público no es competente para ejercer la acción pertinente.

Competencias en materia de Fiscalización y Sanción

- La Superintendencia del Medio Ambiente tiene, en forma privativa, el ejercicio de competencias fiscalizadoras y sancionatorias respecto de los siguientes "Instrumentos de Gestión Ambiental":
 - 1) Resoluciones de Calificación Ambiental (+ de 14.000)
 - 2) Normas de Calidad Ambiental (13)
 - 3) Normas de Emisión (25)
 - 4) Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental (10)
- La SMA fiscaliza y sanciona el cumplimiento de dichos instrumentos, independientemente del contenido específico de los mismos (decreto N° 594, de 1999, del MINSAL, por ej.)
- Los organismos sectoriales que cumplan funciones de fiscalización ambiental conservan sus potestades y competencias en todas aquellas materias e instrumentos que no sean de competencia de la SMA adoptando y respetando los criterios que la SMA establezca en relación a la forma de ejecutar dichas acciones

Ahora, como les decía, la Autoridad Sanitaria, tiene competencia en todos los otros temas en los cuales no exista involucrado, o estén relacionados con instrumento de gestión ambiental, estos instrumentos que yo les mencionaba recién, las resoluciones de calificación ambiental, las normas de emisión, las normas de calidad, los planes y programas de descontaminación, cuando se apruebe el Plan de Descontaminación de Osorno, no va a hacer competencia de la Seremi de Salud, la fiscalización, va a hacer competencia de la Superintendencia de Fiscalización, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, ahora por supuesto de que el Libro III del código sanitario, nos sigue otorgando un sin número de facultades, pero como les decía recién y lo repito, siempre y cuando no involucren algún tema relacionado con algún instrumento de gestión, porque ahí perdemos automáticamente las competencias.

Competencias de la Autoridad Sanitaria NO relacionadas con Instrumentos de Gestión Ambiental

- De acuerdo al DFL N° 1, de 2005, del Minsal y al Código Sanitario y sus reglamentos complementarios la Autoridad Sanitaria mantiene sus facultades para fiscalizar y sancionar todas aquellas materias de su competencia que **No se encuentren** contenidas dentro de alguno de los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- Del mismo modo, es plenamente competente para ejercer las potestades específicas que el Libro III del Código Sanitario le reconoce en relación a los siguientes componentes de carácter ambiental: Aire, Agua, Residuos, Sustancias Tóxicas o Peligrosas para la salud e Instalaciones Radiactivas, siempre que No exista un Instrumento de Gestión Ambiental que los involucre.

La Superintendencia de Medio Ambiente, es un organismo joven nuevo, entró en vigencia el 28 de diciembre del 2012, es decir, lleva dos años y un poco más de funcionamiento, de operación, y por lo tanto, todavía no está completamente afiatado, y no tiene el recurso humano suficiente para ejercer todas las atribuciones y las responsabilidades que le entrega la Ley, y por lo tanto, la fiscalización la hace por tres mecanismos, con funcionarios propios, de los organismos públicos con competencia ambiental, y la puede hacer también su acción fiscalizadora, mediante la contratación de entidades técnicas calificadas, ahora el problema pasa, porque cuando actúa por intermedio, de los servicios públicos, con competencia ambiental, la ley establece que tiene que haber una subprogramación, un subprograma de fiscalización, nosotros como Seremi de Salud, no podemos ir a cualquier entidad, cualquiera actividad económica, que esté hoy día funcionando, aunque tenga problema de funcionamiento, no podemos ir si tiene RSA, para poder ir a fiscalizarla, tenemos que tener la encomendación de esa fiscalización expresamente por parte de la Superintendencia de Fiscalización, no podemos hacerlo por decisión propia, ahora los planes y programas que nosotros seguimos, es manteniendo en nuestra fiscalización sectorial, por supuesto, que tenemos que tener la precaución que queden fuera, los instrumentos de gestión ambiental, que yo les mencionaba recién, porque de lo contrario esa fiscalización, si nosotros la hacemos, es inválida, legalmente es inválida.

Mecanismos de Fiscalización con que cuenta la Superintendencia

1º) A través de los propios funcionarios de la Superintendencia.

2º) A través de los organismos públicos con competencia ambiental, de acuerdo a los Programas y Subprogramas de Fiscalización.

Los servicios públicos solo podrán intervenir en el sistema de fiscalización ambiental en la medida que participen de un Programa o Subprograma de Fiscalización con la SMA, de modo que si no existen estos Programas o Subprogramas, dichos organismos no pueden fiscalizar el contenido de los Instrumentos de Gestión Ambiental.

3º) Mediante la contratación de entidades técnicas acreditadas.



En el fondo es una forma de entender el principio de prevención y coordinación de la Fiscalización Ambiental. Un servicio público, que haya iniciado un proceso de sanción en que esté involucrado un instrumento de gestión ambiental, tiene que declararse incompetente de ese procedimiento, de lo contrario ese procedimiento es nulo, es invalidado, y por supuesto, si nosotros volvemos a los principios básicos que nos entrega la constitución del Estado, la constitución política, la carta fundamental nos dice, que los funcionarios públicos, tenemos la calidad de funcionarios públicos, cuando somos válidamente implementados, cuando somos validados por un contrato, o somos funcionarios públicos legal, y por lo tanto, no puede un funcionario público, hoy día actuar más allá, de las facultades que le entregan el ordenamiento hoy día vigente, eso significa que si yo, hago un acto en la cual no tengo un respaldo legal, significa que estoy haciendo un acto ilegal, y por lo tanto un acto iniciado, y se puede invalidar mi actuar, en un proceso de tribunales.

Principios de Prevención y Coordinación de la Fiscalización Ambiental

- Iniciado un procedimiento sancionador por parte de la SMA, **no** podrá ningún organismo sectorial con competencia ambiental, por los mismos hechos, iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio de competencias propias o denunciarlos a la justicia civil, a menos que la Superintendencia se declare incompetente (art. 2º de la ley Nº 20.417, Título II, art. 59).
- Los organismos sectoriales con competencia ambiental que, en el ejercicio de sus funciones, tomen conocimiento de estas infracciones estarán obligados a denunciarlas a la SMA. En caso de que alguno de estos organismos iniciare un procedimiento respecto de materias que sean de competencia de la Superintendencia, deberá declararse incompetente y remitirle todos los antecedentes para iniciar el procedimiento respectivo.

Ahora esto está resumido en esta lámina:

Las actividades de fiscalización asociadas a resoluciones de calificación ambiental, normas de emisión, normas de calidad, planes de prevención y descontaminación, y otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, solo podrán ser ejercidas por otros Servicios en caso que hayan sido encomendadas por la SMA por medio de un Subprograma de Fiscalización Ambiental.

Y esta recomendación tiene que ser escrita, todos los años se firma un convenio entre la superintendencia y los servicios públicos, y ese convenio es ratificado por una resolución.

La calidad del agua en la ciudad de Osorno, quise colocar ahí la estrategia nacional de salud, tiene objetivos para la década de 2011 y 2020, y uno de objetivos es mejorar el acceso al agua potable y disposición de aguas servidas en zonas rurales; la meta es que todas las Seremis, cuenten con programas de vigilancia de agua potable, y eso es lo que nosotros tenemos, un programa de vigilancia de agua potable.

Calidad de agua en la ciudad de Osorno



- **Objetivo:** Mejorar el acceso a agua potable y disposición de aguas servidas en zonas rurales.
- **Meta:** Todas las SEREMIS de Salud cuentan con Programa de Vigilancia de Agua Potable.
- **Resultado esperado:** SEREMIS de Salud deben cumplir Programa de Vigilancia de Agua Potable.

Y ese programa en el caso de Osorno, este consume su agua potable, o su fuente de abastecimiento de agua es su río Rahue, en el sector Caipulli, y el programa de flúor, se implementó en el año 2000, y hoy día se hace una fiscalización en flúor y en calidad micro biológica y fisicoquímica del agua potable.

EL AGUA QUE CONSUME LA CIUDAD DE OSORNO

CAPTACIÓN: SUPERFICIAL RÍO RAHUE SECTOR CAIPULLI

EMPRESA: ESSAL

JUNTO AL PROGRAMA DE MONITOREO DEL FLUOR IMPLEMENTADO DESDE EL AÑO 2000 EN OSORNO SE HA ESTADO VIGILANDO LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE.



Concejo Municipal

Hay algunos resultados de la vigilancia de agua en Osorno, si ustedes ven esos son los parámetros que se miden, están los resultados, y está lo que establece la norma de calidad de agua potable, ninguno de los parámetros en el agua potable ha sobrepasado la norma, en ninguno de los monitoreos que nosotros hemos hecho, eso nos da una garantía, tanto a nosotros, como a ustedes, de que el agua que se está bebiendo hoy día en Osorno, es un agua de buena calidad”.

CONCEJAL BRAVO: " En la lámina no indica la hora, porque creo que es importante, porque la mayoría de los desperdicios que tiran al río Rahue, los tiran de noche y no de día, y sería importante respetuosamente agregar la hora de las muestras que se hayan sacado de ahí”.

Algunos Resultados de la vigilancia del Agua Potable de Osorno

PARAMETROS	APU 5000	APU 5000	APU 5000	APU 5000	APU 5000	APU 5000	APU 5000	APU 5000	APU 5000	APU 5000	APU 5000	APU 5000	NORMA
	04-04-2008	02-07-2009	07-12-2010	17-10-2011	29-08-2012	06-11-2012	21-12-2012	29-08-2012	26-06-2013	28-03-2014	25-04-2015		
Cloro libre residual	13	171	128	19	118	164	167	171	157	156	134		NORMA
Coliformes Totales	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2
Coliformes Fecales	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2	memoria 2
Turbiedad	056	25	03	056	075	04	168	069	125	03	083	2 ITU	
PH	7.1	6.78	6.83	6.28	6.29	6.34		0.69	6.33	6.7	7.03	6.5-8.5	
Conductividad	73.7	83	87.8	90.6	79.6	92.1	63.2	74.4			108		
Solidos totales disueltos	36.9	41.6	44	45.3	39.8	46.1	31.2	37.2	47.1	52.7	51.4	1500 mg/lit	
Fluor	1.1	1.01	1.19	1.05	1.09	0.92	0.9	1.04	1.17	1.16	0.1	0.9 a 1.5 mg/lit	
NITRITO					memoria 1			memoria 1					3 mg/ lit03
NITRATO					1.69			1.1					50 mg/ lit03
SULFATO					memoria 5			memoria 5			memoria 5		500 mg/ lit04
CLORURO					5.55			6.03			12.33		400 mg/ lit
INF. LAB	916	618	1036	1142	669	814	940	668	370	245	284		

ALCALDE BERTIN: " Esperemos que termine su exposición para que realicemos consultas”.

SEÑOR BASTIDAS: “ Me queda una lámina, en la cual se las quiero mostrar, en que está el monitorio de la fuente de abastecimiento, es decir, el agua del río, y si ustedes ven hay algunos parámetros por sobre lo que establece la norma, pero esta es la norma de agua potable, no es la norma de calidad de agua del río Rahue, por lo tanto, esto nos da las garantías, desde el punto de vista físico químico, el agua es de buena calidad, porque la fuente de abastecimiento, es de buena calidad.

Ahora los parámetros microbiológicos, pudieran estar excedidos, pero el tratamiento que hace la empresa sanitaria hoy día al agua, y la desinfección, abate esos parámetros, hasta lo que establece la norma que son menos de dos coliformes por 100 ml.

Eso es lo que les quería presentar, ahora si tiene algunas consultas”.



Concejo Municipal

Antecedentes de la Muestra												
Nº Informe	256	257	258	259	260	261	281	282	283	284		
Nº Acta	5669	5669	5670	5670	5671	5671	5688	5688	5688	5688		
Fecha Muestreo	23,04,15	23,04,15	23,04,15	23,04,15	23,04,15	23,04,15	25,04,2015	25,04,2015	25,04,2015	25,04,2015		
Clave	ACS	ACS	ACS	ACS	ACS	ACS	ACS	ACS	16.3	16.3		
Tipo de Agua	Río	Río	Río	Río	Río	Río	Superficial-Río	Río-Cruda filtrada	Agua potable	Agua potable		
Lugar de Muestreo	Desague Rupanco	Inicio Río Rahue	Aguas Abajo Río Rahue- Puente Cancura (100 m)	Aguas Arriba Río Rahue- Puente Cancura (100 m)	Río Rahue a 300 m Descarga Estero Pichil Aguas Abajo	Río Rahue captación Aguas Abajo APU Caipulli	Río Rahue Captación APU Caupulli	APU Caipulli	Planta APU García Hurtado	Planta APU 5000		
Parámetros	Metodos	Limite Maximo										
Microbiológicos												
Coliformes totales ger/100 ml	Metodo NMP según BAM	<2,0	-	-	-	-	-	-	-	-	<2,0	<2,0
Escherichia coli ger/100 ml	Metodo NMP según BAM	Ausencia	-	-	-	-	-	-	-	-	AUSENCIA	AUSENCIA
Coliformes fecales ger/100 ml	Metodo NMP por AI	<1000	110	<1,8	6,8	13	1600	240	920	110	-	-
Químicos												
Fluoruro (mg/l)	Electrodo ion selectivo	1,5 mg/l	<0,10	<0,10	<0,10	<0,10	<0,10	<0,10	<0,10	<0,10	<0,10	0,1
Cloruros (mg/l)	Argentométrico	400 mg/l Cl ⁻	2,52	2,39	7,04	5,28	4,03	3,77	7,55	9,56	12,33	12,33
pH	Peachímetro	6,5-8,5	7,32	7,23	7,13	7,10	7,14	7,09	7,00	7,05	7,04	7,03
Sulfato (mg/l)	Espectrofotométrico	500 mg/ISO ₂ co	<5,00	<5,00	<5,00	<5,00	<5,00	<5,00	<5,00	<5,00	<5,00	<5,00
Sólidos totales disueltos TSD (mg/l)	Conductímetro	1500 mg/l	26,0	25,4	33,0	31,9	29,9	30,9	35,5	39,8	49,6	51,4
Turbiedad (NTU)	Nefelométrico	2 NTU	0,33	0,35	0,80	0,90	1,18	2,62	1,96	0,82	0,90	0,83
Cloro libre residual (ppm)	Colorimétrico	2,0 mg/l	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	71,1	79,7	99,1	103,0
Conductividad mS/cm	Conductímetro	*	51,9	50,7	65,9	60,5	58,2	61,6				

ALCALDE BERTIN: " Solamente para clarificar, lo que acaba de ser planteado, Osorno no solamente se abastece el 100% del río Rahue, tiene el 40% que se abastece de pozos profundos, y el 60% del río Rahue, las captaciones del río Rahue son dos o tres kilómetros río arriba de la ciudad, por lo tanto, los desechos que se pueden verter en la ciudad, no interfiere en lo que la captación de agua, son elementos importantes para la discusión, nada más que eso".

SEÑORA CANCINO: "Señores Concejales y señora Concejala, quisimos traerles esta presentación, y en la última parte, estamos dando respuesta en concreto a lo planteado en la materia de esta sesión, y solicitado concretamente, sin embargo, creemos que hay otras materias, y que dieron origen incluso a este documento, que estaban contenidas en lo que pudieran ser otras competencias, que de acuerdo a lo que se ha explicado acá, en este minuto, no son de competencia de la Seremia de Salud, es por eso, que nos permitimos traer la primera parte, que aclara esa parte del punto, para poder orientar tan bien, lo que nosotros sabemos que muchas de veces de sus inquietudes del Honorable Concejo y usted señor Alcalde".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Usted respondió la respuesta en el sentido de que Caipulli, efectivamente está mucho más arriba que lo que es el radio urbano, entonces, si las muestras si fueran del puente de Rahue hacia abajo, a lo mejor serían otras".

ALCALDE BERTIN: " La planta de aguas servidas de Río Negro, vienen por el Río Negro, y llegan al Rahue justo arriba".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Tengo una pregunta más específica, hace unos días se hizo una denuncia o apareció por ahí, respecto a unos desechos que habían tirado al río Damas, y hoy existen muchos ductos de evacuación, de desechos de algunas empresas, efectivamente desde Caipulli, hacia acá, y también en este Concejo, se planteo el tema de algunas empresas; entonces, cuando nosotros decimos la fiscalización y las sanciones, tengo entendido que hoy día, respecto a la exposición, el servicio de acá de Osorno, la Autoridad Sanitaria, no tendría las competencias, para poder actuar, dentro de eso, mientras no exista una denuncia específica, respecto a lo que aquí se ha planteado".

CONCEJAL LILAYU: " Quisiera hacer la consulta para saber con qué frecuencia se hace estos controles de físico químico y también de los coliformes".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Me declaro "Plop como Condorito", por lo planteado por el académico investigador de la Seremia de Salud, porque efectivamente cuando nosotros hicimos la consulta, nos tocó a tres concejales, la señora María Soledad Uribe, Víctor Bravo y quien habla, fuimos a visitar efectivamente, la planta de captación de Essal en Caipulli, donde la gente de Essal nos mostró la planta de captación, donde el Alcalde lo aclaraba, que el 60% de agua se abastece del río Rahue, y el 40% de agua se capta de los pozos profundos, nos mostraron también el sistema de flúor, cloro, y todas las máquinas de proceso, que hay ahí, pero la pregunta igual se la hicimos a Essal, y ellos nos dijeron que la Autoridad Sanitaria, una vez al mes los fiscalizaba, y me sumo a las inquietudes también, fiscalización nocturna no hay, porque hemos visto nosotros en el río Rahue y río Damas, que permanentemente algunas, podemos inducir que son empresas lecheras, porque son causas de liquido blanco que baja por los causes del río Rahue y río Damas, en esto no hay fiscalización, o solamente es vía denuncia. Lo otro, ligado también a las aguas, pero también al tema de los desechos industriales, hace un tiempo atrás, vecinos de Francke, casi 15.000.- vecinos, en sus hogares, se ven sobrepasados por los malos olores, después de las 8 de la tarde, algunos vecinos, nos dicen que los conductos de evaluación de la planta Soprole, es aguas arriba, tenemos la inquietud, y no sé si eso lo maneja la Autoridad Sanitaria, no sé si hay mayores estudios sobre ese tema, porque todavía e insisten los vecinos que desde sus baños emanen malos olores. Pero usted menciona también y acota, por eso me he quedado plop, que usted en ese ámbito no estarían facultados, según el cambio de la normativa que habla de la superintendencia de la fiscalización, y es por eso, que nos queda más la duda aún, porque los ciudadanos cuando nos plantean estas inquietudes, quieren ver quién es el que fiscaliza, quién responde o sí salud o Medio Ambiente, y bajo esa inquietud queremos nosotros también como autoridades, darle respuesta a los ciudadanos y ciudadanas, de a quién tenemos que ir a golpear la



Concejo Municipal

puerta para que responda, porque efectivamente las empresas de Osorno, todos sabemos que marginan alto, especialmente las empresas nacionales, Soprole, Loncoleche, y otras empresas más, pero también tienen que responder por los costos que ejercen sobre el medio ambiente”.

CONCEJAL CARRILLO: “Primero quiero agradecer la presencia del buen staff de profesionales, y funcionarios del Servicio Medio Ambiente, de nuestro Servicio de Salud, de nuestra comuna, la verdad es que tengo algunas consultas, y la idea es poder aclarar algunas situaciones, uno no es experto en temas sanitarios, por tanto, uno va a consultar aquí para aclarar dudas, tiene que ver con el tema agrícola, hay muchos agricultores, que tienen lecherías, y que hacer el vaciado de todo lo que acumulan en la lechería, en los ríos más cercanos, y usan también los ríos como bebederos para los animales, y bajan los animales hacia el río, por lo que se genera un movimiento de tierra, defecación de los animales, a veces en el mismo río. Y lo segundo, hacer algunos concejos atrás, denuncie una situación que es bastante domestica, pero no deja de ser menos delicada, la presencia de gran cantidad de roedores, en la ribera de los ríos, tanto Damas y Rahue, y que ha medida, el río va subiendo, obviamente los roedores empiezan a emigrar hacia los distintos barrios de Osorno, especialmente, aquellos barrios que están a orillas de la ribera de nuestros ríos; entonces, mi consulta es porque también tiene relación con el agua, porque obviamente los roedores también se ocultan en el agua, y también el problema se genera de sanitario en los hogares de estas personas que viven a las orillas de los ríos; entonces, dejo expuestas estas dos inquietudes”.

CONCEJALA URIBE: " Buenas tardes. Nosotros el otro día hicimos las gestiones con la Junta de Vecinos de Los Notros, la población Eleuterio Ramírez, por el tema de la contaminación del río Damas que pasa por esos sectores, también con don Víctor Bravo acompaños a los vecinos de ese sector para ir a ver cómo estaban las aguas, porque habían vertido un líquido blanco, entonces, nosotros no sabemos cómo responderle a la gente, ustedes pueden imponer algún tipo de multa, o ir fiscalizar al momento en que el río está siendo contaminado”.

CONCEJAL VARGAS: " Muy buenas tardes, bienvenido, hace un mes presenté un vicio acá en el Concejo, a raíz de una inquietud de vecinos del campamento en donde ustedes pueden ver como escurren las aguas servidas, que pasan al medio de este campamento, y personalmente no pude aguantar más de 10 minutos en ese sector por el olor que existía ahí, sin embargo, la gente que vive ahí, es gente de muy escasos recursos, tienen que hacerle frente a la vida y luchar, y ya están ambientados con eso, pero no es una vida digna para nadie, y vivir con esas aguas que están cayendo permanentemente que son aguas servidas, entonces, igual que Osvaldo Hernández quedo con la preocupación. Esto es a la altura del camping Arnoldo Keimp, en población Vista Hermosa, Rahue Alto, y bueno le creo señor, que el diagnóstico que usted entrega,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

que estamos bebiendo agua de buena calidad, eso es signo de tranquilidad para todos los ciudadanos quienes vivimos de esto, y se agradece eso, pero ante situaciones como esta, y creo que es muy importante, y siempre lo es en la educación, la formación y junto con eso, la fiscalización, ustedes son un equipo de reacción o son un equipo que se adelantan a las situaciones, me parece que no tenían como mucha gente, para que salga a fiscalizar este, o como otro tipo, uno ve de la Autoridad Sanitaria, para semana Santa un gran despliegue de gente, de muchos profesionales, van y prueba los pescados, los salmones, en fiestas patrias, van a revisar también las cocinas, las empanadas, y se ve un trabajo de equipo muy potente, y muy comunicacional también obviamente, pero en el río sucede lo mismo, esto, u otros casos, porque muchos de los colegas, en más de alguna oportunidad han presentado una foto y que cae tal cosa en el río, pero no sabemos cómo es el tema de la fiscalización que para mí es muy importante, es una labor importante de los Concejales también de fiscalizar”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Saludar a los funcionarios, a la directora de la Autoridad Sanitaria de Osorno. En realidad es un tema más bien vinculado, que es un tema de gestión, sanitaria que nos afecta a nosotros como comuna, que no está vinculado básicamente al control, de las aguas, sino más bien, nos encontramos muchas veces, con sitios privados abandonados, y en condiciones de salubridad, y eso es un problema, para nosotros en general, dado que, se hacen las fiscalizaciones, a uno le costa, se derivan las notificaciones a los tribunales de Juzgado de Policía Local, pero las multas, son bastantes irrisorias, que se aplica la multa, dado que los tribunales de Juzgado de Policía Local también manejan parámetros, entonces, mi consulta es, ustedes también tienen en el marco de las nuevas facultades, de atribuciones, que la propia Ley le entrega, que tipo de atribuciones tienen ustedes, frente a ese tipo de situaciones que se da muy comúnmente, y para saberlo, dado que muchas juntas de vecinos, o vecinos de la comuna enfrentan en lo cotidiano ese tipo de problemas, o sitios que están hoy día completamente abandonado, entonces, cuáles son las facultades y atribuciones que ustedes tienen en relación a esa temática”.

SEÑOR OLGUIN: “En primer lugar, la competencia de nosotros, es básicamente, que es nuestra función, nuestra carta de navegación, la salud pública, eso significa que nosotros nos preocupamos de la salud pública, de la salud de la población, no nos corresponde a nosotros, preocuparnos de la contaminación propiamente tal, por ejemplo en el tema de ríos, sino la salud pública, eso significa de que el agua que nosotros bebemos, tenemos que preocuparnos, de que sea, potable, que tenga los márgenes permitidos, pero la contaminación propiamente tal de las aguas, antes que se tome, vale decir, antes que se sanitise a través de las empresas que nosotros, constantemente estamos fiscalizando, eso le corresponde obviamente a la Superintendencia de Medio Ambiente, y le corresponde a otros organismos del tema de la contaminación, cuándo nosotros decimos que nos preocupa la salud pública, por supuesto que



Concejo Municipal

un foco de salubridad es un tema que nosotros tenemos que sancionar, que tenemos que fiscalizar, y tenemos que ver, nosotros no somos solamente reactivos, sino que somos preventivos, nos interesa justamente, y fiscalizamos constantemente también los lugares donde haya algún foco de insalubridad, que puede ser por una casa donde hay 20 perros, y está provocando un foco de insalubridad, nosotros vamos, y generamos un sumario sanitario, ese sumario significa una multa, a veces una amonestación, porque estamos hablando de familias de muy bajos recursos, son antecedentes que nosotros tomamos en consideración, yo soy abogado de la Autoridad Sanitaria, soy el abogado de la Seremi, y justamente me ha tocado tramitar todos los sumarios sanitarios, de aquí de Osorno, sumarios, que van desde la empresa láctea, que tiene un mal manejo de sus residuos, ya sea porque tiene residuos peligrosos, residuos que simplemente no tienen un manejo adecuado, que no tiene la infraestructura necesaria, para preocuparse de que no afecte ni a vecinos, ni a trabajadores, ya que nosotros también vemos la salud de los trabajadores, y todos estos focos de insalubridad, que pueden existir, nosotros somos los responsables, hay un tema eso sí, cuando existe, y va eso de la mano con la contaminación, ya que nosotros vemos que está contaminando la tierra, y nosotros exigimos, que esa tierra que está contaminada por ejemplo, de una empresa, que maneja residuos peligrosos, por ejemplo aceite, y este justamente está contaminando la tierra, nosotros de inmediato vamos, no solamente a través de una denuncia, sino por revisiones periódicas, que programadamente se realizan, y actuamos a veces, en una forma paralela, a lo que hace los juzgados de policía local, estos también ven el tema de la infracción, por ejemplo hay un sitio en donde se está acumulando chatarra, en los cuales vemos que justamente se inicia una denuncia, muchas veces a través de la municipalidad, me ha tocado verlo, pero además genera un foco de insalubridad aparte de estar infringiendo las normas de Rentas Municipales, por lo tanto, también actuamos, infraccionamos y establecemos sanciones, que la mayoría de las veces son pecuniarias; a modo de ejemplo, incluso, me ha tocado sancionar al Ministerio de Bienes Nacionales, por algunos sitios eriazos, de los cuales no sabemos quién es el dueño, y a través de una investigación, nos hemos dado cuenta que eso le corresponde a Bienes Nacionales, por lo tanto, Bienes Nacionales debe ser sancionado, lamentablemente, aquí presente, la Municipalidad también ha sufrido, producto de algunos sumarios sanitarios, que hemos llevado a cabo, y es importante entender de que cada vez que hay una denuncia, esa denuncia es tomada en serio, por nuestra Seremi de Salud, independientemente de que tengamos o no atribuciones, vale decir, si llega una denuncia, y nos dicen «tal empresa está contaminando», nosotros vamos y fiscalizamos, si nos damos cuenta de que, efectivamente, no tenemos competencia y nuestro sumario sanitario, por lo tanto, se va a caer, qué hacemos, derivamos a la Superintendencia de Medio Ambiente, porque ellos tienen la competencia, fiscalizamos, esperamos sí de que haya algo de nuestra incumbencia, que nosotros tenemos lo que vulgarmente se llama “cajón de sastre” o “bolsillo de payaso”, en el cual podemos eliminar cualquier factor que pueda afectar



la salud pública, ahí podemos actuar, entonces, si nos damos cuenta de que se está afectando la salud pública, actuamos, iniciamos un sumario, y a veces, enviamos a la Superintendencia, cuando se trata de temas de contaminación, que se escapa de nuestra área, pero, respecto de todo lo otro, incluso, sobre todo si hay un foco de insalubridad; hace poco tiempo tuve una conversación por el tema de zoonosis, y me preguntaron «¿qué pasa con esa solicitud que hay de eliminar los ratones, que, justamente, provocan focos de insalubridad, de que están en el río?», entonces, estamos llanos, y eso marca la pauta de la presencia de la Jefa de la Oficina Provincial, de que estamos dispuestos a apoyarlos a ustedes, en todas las acciones que tienen, porque aquí todos tenemos un rango de acción; está la Ordenanza de la Municipalidad, que tiene normas sanitarias, y que a nosotros, muchas veces, no han quitado, por ejemplo, en estos momentos nos quitaron el ruido, no podemos sancionar a alguien que tiene ruido, pero la Ordenanza Municipal lo establece; si existe alguna denuncia, nosotros vamos, fiscalizamos, y por lo tanto, si no es de nuestra competencia, obviamente, se hace la denuncia respectiva a la Superintendencia. Ahora, nosotros recibimos un Ordinario, que justamente habla del tema del Río Damas, del Río Rahue, y tengo entendido que hace muy poco, la semana pasada, y es un tema que me gustaría lo planteara nuestra Jefa, pero, lo importante es que todo este tema, vale decir, el tema de las lecherías, cuando hay una lechería, donde tenemos la información, ya sea de la denuncia de terceros, o de nuestras propias fiscalizaciones, que hacemos constantemente a los distintos planteles, nos damos cuenta de que tienen un mal manejo de los residuos, y que están tirando, obviamente, nosotros, ahí, tomamos cartas en el asunto. Respecto de la multa de sancionar, tenemos multas que pueden ser altas, y hemos sancionado a algunas empresas, con multas que van desde 250 UTM y que con reincidencia se va manteniendo, justamente, porque van infringiendo y van provocando focos de insalubridad, esa es nuestra función, y nuestro norte es evitar que la salud pública se vea en riesgo, y ahí está nuestra competencia. El tema de la contaminación, obviamente, sí es de nuestra competencia, pero, si esta contaminación provoca un daño a la salud, ahí es donde actuamos.”

SEÑOR BASTIDAS: “Quiero complementar las palabras de don Alvaro Olgún, en el sentido de que como él bien lo dijo, el giro de nuestra actividad es la salud pública, la salud de las personas, por lo tanto, nosotros, y en los factores de riesgos para las personas, tenemos el mandato constitucional de responsabilizarnos de su prevención y de su control, de tal manera que el riesgo para las personas se minimice con nuestro actuar. Ahora, desde el punto de vista del río, de la calidad del río, con nuestra fiscalización y con los monitoreos que hacemos, la frecuencia de monitoreo, tengo entendido que es los parámetros físicos químicos se analizan dos veces al año, y los parámetros microbiológicos se analizan una vez al mes; aparte de eso, hacemos fiscalización diaria, de la detección de la concentración de clorohidro residual, que nos dice si el agua está desinfectada o no, con esa frecuencia y con esos tipos de



parámetros establecidos en la norma, nosotros podemos dar fe de que el factor riesgo está disminuido al máximo para los consumidores de esa red de agua potable, en este caso, de la red de agua potable de Osorno. Ahora, el tema de contaminación del río, va más allá de nuestras facultades hoy día, o sea, una empresa comercial que tiene un proceso productivo, y que genera residuos líquidos, está obligada a tratar sus residuos líquidos, pero, antes de la Ley N°19.300, nosotros nos preocupábamos de eso, hoy día no nos compete, por qué, porque hoy en día casi el 90% o más de empresas, de esas empresas que generan residuos industriales líquidos, tienen resolución de calificación ambiental, por lo tanto, al estar involucrado un instrumento de gestión ambiental, como lo señala la Ley, no tenemos facultades para sancionar, y lo que tenemos que hacer es fiscalizar y derivar los antecedentes a la Superintendencia. Respondiendo, específicamente, la consulta que se hizo, respecto a por qué no monitorear de noche, o por qué monitorear siempre de día; hoy día no está demostrado, ni científicamente, ni estadísticamente, que existe variación por el ritmo diario de la contaminación de un curso natural de agua, y eso, principalmente, está dado, por supuesto, que a lo mejor un cauce pequeño si voto más contaminantes de noche que de día, voy a tener más contaminación de noche que de día, pero, con el caudal que tiene el río Rahue, más o menos tiene una constante en cuanto a su concentración de “contaminantes”, entonces, eso nos da una garantía de que si estamos fiscalizando, no solamente la red de agua potable, sino que también estamos fiscalizando la fuente y estamos haciendo análisis a la fuente, nos da una garantía de que esa fuente no significa un factor de riesgo para la salud de la población.”

ALCALDE BERTIN: “Esto me da la seguridad de que el tema que estamos tratando, en lo específico, ustedes nos aseguran que el agua que estamos bebiendo es agua limpia como corresponde; en lo general, me quedó una tremenda preocupación que, simplemente, reafirma lo que hemos sentido siempre, e interpreto con esto a muchos de mis colegas, esta especie de ambigüedad, “esta tierra de nadie”, porque aquí hay una contradicción, que se ve a simple vista, entre lo que plantea usted, que dice «nosotros, frente al hecho flagrante podemos ir y fiscalizar», pero usted dice «no tenemos competencia para hacerlo, y si no nos compete, se nos viene abajo el caso, entonces, qué sentido tiene», entonces, es lógico, por qué una institución, frente a esta visión, no actúa, por qué para qué hacerlo si no tiene competencia, no tiene sentido hacer el trabajo si después se va a caer, y lo digo porque generalmente topamos en esto, y lo digo con conocimiento de de causa, es segundo período que llevo como Alcalde, cada vez que hacemos una denuncia, se nos contesta, en muchos casos «no tenemos competencia para estos fines» o «no nos corresponde a nosotros hacerlo», y quedamos en eso, específicamente, les menciono el tema de los perros vagos, un tema que nunca hemos podido dilucidar, ¿de quién es la competencia, de ustedes, nuestra, de acá, de allá?, nosotros estamos haciendo un esfuerzo, pero la Autoridad Sanitaria “mira para el lado”, y nos dice «este tema no es nuestro», entonces, de repente



Concejo Municipal

nos da la impresión que vamos por los temas que, efectivamente, podemos sacarles brillo, y ver que estamos haciendo una acción, y los temas que importan, realmente, a la comunidad, que son los temas que tienen que ver con la prevención, no con la reacción frente al tema que se está viendo en el momento, no lo estamos tratando como corresponde, porque si bien es cierto, en el tema del agua estamos bien, tenemos un buen servicio, eso no nos cabe duda, y así lo hemos conversado con la gente de ESSAL, es un tema bueno, que funciona como corresponde, y los temas sanitarios de la ciudad, los temas como los que plantea la Concejala Uribe, que dice «amanezco y veo el río que está lechoso», algún contaminante está cayendo ahí, y se hace la denuncia y ustedes nos dicen «no, no tenemos competencia para ello, porque lo tiene que ver Medio Ambiente», y le preguntamos a Medio Ambiente y nos dice «no, no tenemos denuncia, no podemos actuar», entonces, hay un territorio, que da la impresión que no es de nadie, que la ambigüedad nos sobrepasa en todo esto, y cuando hablamos de prevención, casi nos quedamos en el discurso, y veo que esa es la forma de cómo se opera, hoy día, en una ciudad como esta, en la cual hacemos un esfuerzo grande, por mantener las cosas y nos sometemos al sistemas que nos plantean, y vamos corriendo en la misma línea, pero, nos vemos con una cantidad de supervisión, porque lo que ustedes tienen están ahí, fiscalizando lo que estamos haciendo nosotros, pero, hay otras cosas graves que están ahí, pendientes, como las que plantea el Concejal Vargas, que fue a ver un caudal y dice que no pudo estar más de 10 minutos, porque, evidentemente, hay aguas servidas que corren en ese foso, y eso está ahí, está permanente, y son aguas servidas, ustedes lo vieron, y el olor es insoportable, y tenemos miles de personas que están al lado de ese foso, porque son casas y campamentos, entonces, ahí hay una acción que no se ha hecho, eso es prevención, de eso debíamos estar preocupados, es un tema complejo, pero, debíamos estar viendo quién vierte las aguas servidas, es un canal que está abovedado, que está preparado para esos fines, porque está completamente revestido de cemento, y alguien lo está usando para esos fines, porque debe ser el caudal de un estero, que alguien lo está usando para verter aguas servidas; esas cosas, me gustaría, no sé, es un tema mucho más profundo, mucho más dedicado, con mucha más franqueza, poder sincerarlo, porque la comunidad espera eso, espera una acción permanente, preventiva frente al servicio, y que resuelva frente a los temas que preocupan. Por qué les digo esto, sé que esto incomoda, les incomoda a ustedes y a nosotros, porque la gente llega acá a reclamar, y le dicen al Alcalde «qué va a hacer usted frente a esto, qué está haciendo usted frente a eso», y qué respondo «no es función mía», y empezamos con esto de que no nos compete, no es función nuestra, a quién le corresponde, y comienza a rodar la pelota de un lugar a otro, y finalmente, la comunidad, la gente que sufre el impacto, se queda exactamente igual, porque el estero que señalaba don Carlos Vargas, está años y exactamente igual.”

CONCEJAL LILAYU: “En la misma línea del señor Alcalde, el mejor contaminante no son los campos, los riles, que estamos hablando, es la

ciudad; me imaginaba el Hospital, donde existen mil personas que están hospitalizadas, tirando bacterias, virus, etc., que se eliminan con los desechos, eso llega a una Central, que teóricamente hace una limpieza, pero la pregunta es ¿eso lo tiene que fiscalizar la Superintendencia o ustedes?, entonces, lo más contaminante es la ciudad, nosotros, el Hospital, la cantidad de mugre, de bacterias que se eliminan, quién fiscaliza eso, y ustedes no tienen injerencia sobre eso.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Más que nada hacer una pregunta, ¿ustedes, como Autoridad Sanitaria, pueden asegurar que el 100% de las aguas servidas, de la ciudad, no tratadas, como los residuos industriales, están siendo tratadas en la ciudad?, porque ESSAL nos asegura que el 100% está siendo tratada, pero, nosotros, con nuestras salidas a terreno, tenemos dudas, como las fotos que plantea el Concejal Vargas, algunas emisiones que hubo con las vías nuevas en el Camino a La Misión.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, he planteado, en innumerables ocasiones, el tema de los roedores, porque es un tema que he visto, y mucha gente me lo ha planteado, pero, no he tenido respuesta concreta sobre el tema, no sé si debo llamar “al Chapulín Colorado”, para que nos salve del tema de los roedores, pero, es un tema que preocupa y no hay respuestas claras al respecto.”

SEÑOR BASTIDAS: “Señor Alcalde, quiero decirle que si nosotros como Servicios, separados, independientes en nuestras facultades y atribuciones, trabajáramos en conjunto, a lo mejor, lograríamos un resultado mejor, a qué me refiero, por ejemplo, a los sitios eriazos, en los cuales se botan basura, se transforman en un foco de insalubridad, pero, por qué son sitios eriazos, porque los dueños no les han puesto cerco, y quién tiene que obligarlos a poner cerco, es la Dirección de Obras Municipales, entonces, a eso me refiero a que trabajemos en conjunto, en que hagamos labores, hagamos programas, hagamos campañas en conjunto y trabajemos con nuestras atribuciones, con las atribuciones que tienen ustedes, y podremos lograr muchas más cosas; algo parecido ocurre con el tema de los roedores, porque ese tema es una situación, y no es una excusa, es una situación que ocurre en todos lados, en todas partes. El roedor siempre llega a la casa buscando alojamiento o comida, y si le damos alojamiento o comida, el roedor se va a quedar a vivir con nosotros; ahora, es muy diferente el roedor de la orilla del río que el de la casa, a la orilla del río vive el guarén, y el guarén no entra a la casa, el guarén solo llega a los patios, buscando comida, cuando no encuentra comida a la orilla del río, y el tema pasa ahí por hacer una campaña de limpieza, si limpiáramos el borde del cauce no le daríamos habitabilidad para los roedores a ese cauce, y discúlpeme señor Alcalde, que lo diga, pero, el artículo 11 del Código Sanitario establece que la limpieza de los cauces, dentro del radio urbano, no es competencia de salud, entonces, en ese sentido no podemos hacer nada, y existe una mala creencia de que con veneno matamos ratones, y no es así, la población de ratones es tan grande que podríamos utilizar todo el



veneno, que hoy día se elabora en Chile, y no podríamos matar la población de ratones o siquiera disminuir un porcentaje significativo en su población, porque ellos tienen un ciclo de vida mucho más rápido, se reproducen muy rápidamente, entonces, tenemos que hacer y tomar otras medidas, medidas de saneamiento, medidas de limpieza de nuestros sitios, medidas de limpieza de las orillas de los cauces, evitar botar basura al cauce del río, y por qué la gente bota basura en el cauce del río, a veces, dice que es porque no tiene donde colocarla, pero, a veces, también, es por mala educación, entonces, debemos hacer campaña de educación, tenemos que enseñar a nuestra gente a cómo tiene que ser su vida o su accionar, para que su vida sea más llevadera, o menos mala.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando usted habla de «tenemos que hacer campaña de educación», qué han hecho ustedes en ese aspecto.”

SEÑOR BASTIDAS: “Es que no podemos hacer nada, señor Alcalde, lamentablemente, porque en educación, más allá de hacer campaña, de hacer una reunión de capacitación y educación a la comunidad, no podemos incorporar en el plan de estudio de los colegios el tema ambiental, no podemos hacerlo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, todo Servicio Público, señor Bastidas, tiene un ítem para propaganda, y los afiches que se elaboran pueden ser, perfectamente, destinados a educación, he sido funcionario público por muchos años, sé lo que eso significa, y podemos elaborar campañas muy grandes, muy masivas, cuando hay voluntad para hacerlo; el tema del cierre de sitios, sí podemos hacerlo, pero, cuando mandamos a cerrar un sitio, qué hace el Juez, le aplica al dueño del sitio una multa de 1 UTM, y el dueño del sitio qué hace, paga, una y otra y otra vez cuando le cursamos una multa, porque no tenemos otras facultades, la única facultad que tenemos es cursar la multa; en cambio ustedes, las facultades que tienen y las multas que cursan son mucho más altas que eso, si ustedes lo hicieran, le aplican la multa, es 10 veces más que la nuestra, esa es la diferencia; entonces, cuando hablamos en qué momento actuamos, estamos hablando de eso, y tenemos toda la voluntad para hacerlo, pero, queremos tener, recíprocamente, la voluntad de los Servicios que están fiscalizando como ustedes, la salud del ambiente, porque ustedes se preocupan de la salud del ambiente, ustedes están preocupados de la salud de la población, y por lo tanto, lo que pedimos es que nos cooperen en esa parte, pero, con herramientas como corresponde, herramientas que tienen ustedes en sus manos, y que pueden utilizarlas, porque eso de “juntémonos” es una teoría, porque qué vamos a hacer nosotros, hacemos nuestro trabajo y lo hacemos de la mejor forma posible, pero, con los limitados medios que tenemos, esa es la diferencia.”

SEÑOR BASTIDAS: “El tema de los cauces, de las aguas servidas, hoy día la disposición y el tratamiento de las aguas servidas, no tenemos la



Concejo Municipal

seguridad de que, efectivamente, el 100% o algún porcentaje o cuál es el porcentaje de las aguas servidas de la ciudad, que son tratadas por la Empresa Sanitaria, quien fiscaliza a la empresa Sanitaria es la Superintendencia de Servicios Sanitarios, no es ni la Seremi de Salud ni la Autoridad Sanitaria, nosotros fiscalizamos a la empresa cuando la empresa tiene un problema sanitario por mal funcionamiento, pero, esta Planta de tratamiento de aguas servidas de Osorno, no ha tenido problemas sanitarios desde hace bastante tiempo, por lo tanto, cuando la fiscalizamos, dentro de nuestras facultades, no encontramos ningún argumento para levantar un procedimiento de sanción y aplicarle alguna multa, porque no lo encontramos, porque los problemas que tienen van más allá de nuestra competencia, y por lo tanto, si tomamos alguna acción, la empresa nos va a invalidar el procedimiento en Tribunales, y eso ha ocurrido en más de una oportunidad, se nos han caído procesos en tribunales porque actuamos más allá de nuestra competencia.”

ALCALDE BERTIN: “Desde esa parte, disculpe que vuelva a tomar las palabras del señor Abogado, que decía hace un rato, que perfectamente, frente al hecho propiamente tal, ustedes pueden actuar, y ahí es mucho más fácil la combinación entre los Servicios Públicos, y que nosotros no estamos ahí, ustedes pueden comunicarse, directamente, con el Servicio de Medio Ambiente, hacer la denuncia como corresponde, y frente al hecho flagrante denunciarlo directamente, y ahí sí que hay una coordinación que tiene poco sentido, pero, sin embargo “nos tiran la pelota” a nosotros, como Municipio, que la competencia nuestra está claramente limitada, en todas sus formas, y no podemos llegar más allá de eso; cooperamos con todo lo que podemos, y se los digo de muy buena forma, pero, llegamos hasta ese punto, es el Estado que tiene una responsabilidad acá, y es al Estado al que le corresponde mantener la salud de las personas, y ustedes representan el Estado.”

SEÑORA CANCINO: “Creo que hemos querido presentar acá, frente a ustedes, las competencias que hoy día tenemos, y las que, lamentablemente, hoy día están ya situadas en otros Órganos del Estado, y quisimos traer, justamente, a las personas que nos iban a poder entregar todos esos elementos. Ahora, en relación concretamente, con el tema de roedores, estamos trabajando o habido, al menos, un acercamiento, una reunión que tuve personalmente con el Jefe de Área de Aseo y Ornato del Municipio, quien manifestó la preocupación por el tema de los roedores, y hay un buen equipo de trabajo que se ha conformado en relación con el tema, para poder entregar los elementos técnicos, respecto de cómo llevar adelante y de la forma más efectiva y legalmente posible de esta campaña. En relación al tema de olores y problemas en aguas del río Damas, a pesar de que, y de acuerdo a lo planteado acá, no sería de nuestra competencia, estuvimos presentes con el Seremi de Medio Ambiente, en una reunión, el día viernes pasado, con dirigentes de distintas Organizaciones, próximas al río, y el Seremi de Medio Ambiente se comprometió a canalizar el reclamo a la Superintendencia de Medio Ambiente, contribuyendo, colaborando con

los vecinos, y juntar todos los antecedentes, para hacer una adecuada canalización, porque, lamentablemente, a los vecinos también les ocurre que entregan en un lado, después tocan otra puerta, los derivan a otra oficina, y lo que queremos es evitar ese ir y venir, sino más bien entregar toda la información que disponemos y hasta dónde podemos y lo que no podemos; eso es lo que estamos tratando de hacer acá, y lo que vamos a seguir haciendo con las Directivas del área del Río Damas.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, muchas gracias por su intervención, ha sido muy clarificadora, podemos coordinar algunas cosas a futuro, quedan abiertas las puertas en ese sentido, aquí lo que importa es como la gente nos percibe a todos en conjunto, y los problemas que están ahí, hay que solucionarlos, por eso tocamos estos temas, tan descarnadamente, porque hay que hacerlo, porque es una preocupación que tenemos y creo que ustedes la comparten de la misma manera. Muchas gracias.”

8°) El señor Alcalde pasa al Punto 8° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°652, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°195/2015, ACTA SESION ORDINARIA N°14 DEL 21.04.2015. MAT.: INFORMA SOBRE PERFILES DE CALLES LAS MOSQUETAS, LOS CALAFATES Y LOS DAMASCOS. OSORNO, 04 MAYO 2015. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la consulta hecha por el Concejal señor Daniel Lilayú Vivanco, respecto de la clasificación de las vías denominadas; Las Mosquetas, Los Calafates y los Damascos, población Carlos Follert V - sector de Francke, informo a usted lo siguiente:

Nombre de la Vía	Ancho Oficial (m.)	Ancho Calzada (m.)	Clasificación de la Vía (OGUC.)	Ancho de Antejardín (m.)	Línea Oficial de Cierro (m.)
Las Mosquetas	10,00	6,00	*Local	2,50	5,00
Los Calafates	10,00	6,00	*Local	2,50	5,00
Los Damascos	26,00	6,00 y 6,00	Colectora	2,50	13,00

Por lo anterior, y según clasificación reglada por el Plan Regulador Comunal de Osorno, las vías objeto de consulta son “calles”, por lo que sí es posible proyectar y ejecutar la pavimentación de sus veredas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, respecto a esta Deliberación, N°195, en la cual se hizo la consulta sobre las calles, que no eran calles, Las Mosquetas, Los Calafates y Los Damascos, llegó la respuesta de la señora Ángela Villarroel, que dice que sí son calles, de acuerdo a las especificaciones técnicas que ella coloca, por lo tanto, quiero insistir, señor Alcalde, la posibilidad, de que ya que son calles, que se tome en cuenta la petición que hice sobre pavimentar las veredas.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, don Claudio Donoso, cuál es la situación de por qué quedaron fuera esas calles, usted dijo que eran Pasajes, y no tienen veredas. Bueno si quedaron fuera, veremos cómo las incluimos a futuro.”

2.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, solamente quiero agradecer la pronta respuesta de la Dirección de Obras, referente al planteamiento que hice, de un Club de Adultos Mayores de Pampa Alegre, y que la situación se está viendo para resolverse.”

3.- Se da lectura al «ORD.N°619, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°189/2015. ACTA SESION ORDINARIA N°14 DEL 21.04.2015. MAT.: ENVIA INFORMACION SAP. OSORNO, 07 MAYO 2015. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE, CONCEJAL DE OSORNO.

Junto con saludarle, de acuerdo a lo solicitado en Concejo de fecha 21.04.2015, referido a información sobre el Subsidio de Agua Potable Urbano y Rural (SAP) en la comuna de Osorno, adjunto cuadro resumen de los subsidios decretados en los años 2013,2014 y parte del 2015.

Así mismo envío Resolución Exenta N° 205 de fecha 27.02.2013, N° 262 de fecha 28.02.2014 y N° 95 del 23.01.2015, referida a Distribución de Subsidio Agua Potable, sector Urbano y Rural de la Región de Los Lagos.

Si fuere necesaria alguna aclaración a lo entregado, se sugiere ver procedimiento en el Depto. Social de este Municipio.

Saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, igualmente, agradecer a Dideco porque nos hizo llegar el cuadro resumen de los Subsidios de Agua Potable Urbanos, y eso nos permite hacer la comparación si es que se han bajado o no el tema de los subsidios en la comuna.”

Concejo Municipal

4.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°436 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°14 DEL 21.04.2015 (DELIBERACION N°189, PUNTO N°09, ASUNTOS VARIOS, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE). MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, ABRIL 28 DE 2015. A: SRA. DANIELA PRADENAS FIELD, SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL, REGION DE LOS LAGOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Daniela Pradenas Field, Seremi de Desarrollo Social, Región de Los Lagos, y se permite comunicarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°14, realizada en Osorno, el día martes 21 de Abril del año en curso, se ha deliberado solicitar a usted tenga a bien disponer información respecto a la cantidad de subsidios de agua entregados a las comunas de nuestra región, durante los períodos 2013-2014 y 2015.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del Concejo de Osorno y de esta ciudadanía, esperan poder contar esta información, para tener mayor conocimiento del tema.

Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, **JAIME BERTIN VALENZUELA**, ALCALDE DE OSORNO.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, entiendo que este oficio ya fue despachado, así es que solicitaría se pudiera invitar a la Seremi de Desarrollo Social a exponer sobre las problemáticas que aquejan a nuestra población, específicamente, en el tema de la Ficha de Protección Social; más que nada reforzar, con una nueva convocatoria, porque ya se envió este oficio el 28 de abril, más adelante, a la Seremi, para que asista al Concejo a explicar algunas cosas a la ciudadanía.”

5.- Se da lectura al «ORD.N°646, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°186/2015. ACTA SESION ORD.N°14 DEL 21.04.2015. MAT.: LUMINARIAS CALLE P.MONTT Y PASARELA OVEJERIA. OSORNO, 29 ABRIL 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°186/2015 del Concejo, señala en el antecedente y que dice relación con lo expresado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud., que se ha impartido instrucciones al Jefe del Depto. de Operaciones de esta DOM, para que vea en terreno el presente

tema y elabore un informe de lo acontecido, conforme a lo solicitado por el Sr. Alcalde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, quiero agradecer la respuesta de la señora Angela Villarroel, sobre el tema de la calle Pedro Montt y la Pasarela de Ovejería a Rahue.”

6.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, una consulta, los comerciantes de calle Errazuriz, al llegar a calle Colón, sugieren la posibilidad de instalar algún tipo de jardineras en el lugar, incluso, ellos mismos pueden hacer un aporte para hermostrar el lugar.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir a Aseo y Ornato alguna proposición para hermostrar el lugar.”

7.- CONCEJALA URIBE: “La semana pasada fuimos con el colega José Luis Muñoz a la Sede de la Villa Almagro, a una actividad de celebración por el Día de la Mamá, y los vecinos nos mencionaban que falta iluminación hacia la sede, hay un sitio eriazo que está en calle Pozo al Monte, frente a la Sede Social, y hay unos focos que iluminan el sitio eriazo, pero, ver la posibilidad de que también iluminen hacia la Sede. Además, que se pueda ver la factibilidad de instalar algunos juegos infantiles en el sector.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a encargar a la Dirección de Obras que vea el tema de las luminarias, el otro tema lo vamos a estudiar.”

8.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, de acuerdo a lo que conversamos en su oficina, sobre el Pasaje Huisca, se hicieron 3 reuniones, dos acá y una en terreno, para llegar a la conclusión de que, en primera instancia, nos alegramos de que el Vicepresidente, don Manuel Huisca, expuso sobre su Pasaje Huisca, y Quirislahuén, tienen su documentación y todo lo relacionado al alcantarillado y agua potable, donde la Superintendencia de Servicios Sanitarios le da a conocer a usted lo relacionado con esto, que va bastante avanzado, ante lo cual ellos están contentos por este tema. En estas reuniones, participaron algunos Concejales, a quienes agradezco, la señora María Soledad Uribe, José Luis Muñoz, Emeterio Carrillo y quien les habla, como Presidente de la Comisión; en la primera reunión, no pudo estar presente nuestro Abogado, don Hardy Vásquez, porque estaba en Santiago, pero, asistió a la segunda reunión, donde estuvo la Directiva completa del Pasaje Huisca, donde se les indicó la temática jurídica, y ellos entienden esta situación; traje unas fotografías, para clarificar el tema:



Este es el Pasaje Huisca, las medidas son aproximadamente de 5,5, no alcanza a 6, y ellos comprenden eso, y como están ligados a la ciudad, no es un lugar rural, cómo se podría hacer, señor Alcalde, para que el Municipio pudiera ayudarlos, en el sentido de que, a través del Ministerio de Vivienda, porque los vecinos realmente no van a ceder el metro o metro y medio que falta para poder regularizar, porque son 8 metros, ellos pensaban que eran 6 metros, y ellos se basan en que en el Gobierno de don Mauricio Saint-Jean, el Pasaje vecino de ellos, tienen un camino bueno, tienen un estanque de agua potable y luminarias, y aunque no tengan cemento, a ellos no les importa, quieren arreglar el camino, que está lleno de pozas, y segundo, las luminarias, porque los postes están colocados, y lógicamente, no podemos hacerlo, porque está en un camino privado; pero, cómo se puede hacer para que ese camino pase a ser público, y podamos hacer algo con el Ministerio de Vivienda. Lo segundo, señor Alcalde, es la solicitud que ellos le hicieron de que les pudieran entregar algunos contenedores de basura, porque los vecinos, sencillamente, después de que pasa el camión recolector, de igual forma dejan sus bolsas de basura en las esquinas, entonces, lo ideal sería instalar contenedores para que la basura se junte ahí, les recomendé que hicieran la solicitud por escrito, a través de la Oficina de Partes. Quiero agradecer igualmente al señor Hardy Vásquez y a la señora Nicolle Ríos por su asistencia a esta reunión, el día 06 de mayo. Ahora, cómo se puede hacer, señor Alcalde, para que el Ministerio de la Vivienda pueda expropiar esa franja.”



ALCALDE BERTIN: “A ver, lo que entiendo Concejal, es que estamos frente a un tema que partió mal y sigue mal, estamos frente a un loteo irregular, eso tiene que enmarcarse, y para regularizar los vecinos tienen que ceder, no hay otra forma, cómo el Estado va a expropiar, no puede expropiar en algo que es irregular, es un principio básico, mientras tenga la condición de irregular, el Estado no va a expropiar, no hay nada que hacer al respecto, por eso le pedimos a los vecinos que den un poco de voluntad, si quieren sanear su terreno, nosotros tenemos toda la voluntad para ayudarlos, cooperar, invertir lo que sea necesario, pero, cuánto les estamos pidiendo, un metro por lado, y les vamos a solucionar el problema, les cambia todo, se puede hacer alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, pavimentación, todo, la casa, si hoy día vale \$5.000.000.- ahí, una vez regularizado el terreno, les va a costar 15 ó 20 millones, entonces, la gente no entiende eso, no podemos hacer milagros en este tema, no hay ninguna norma que podamos saltarnos al respecto. ¿Por qué el SERVIU no se ha involucrado a ayudar a la gente, por qué no les ha hecho ampliación de vivienda?, porque no va a invertir un peso, es un loteo irregular, y cuando se hacen estos loteos irregulares, se crean estos problemas que realmente cuestan solucionar. Tenemos el mismo problema en el sector de Villa Los Esteros, ahí hay un sinnúmero de loteos irregulares, que hoy día se han ido saneando, pero han puesto voluntad, han entregado 12 metros de calle, y están haciendo un esfuerzo, pero, acá, en este sector, es realmente complicado, desde que asumí como Alcalde, la primera semana que estaba como Alcalde estuve allá, y he estado en 2 ó 3 oportunidades, y les he dicho lo mismo a la gente, por qué no ceden un poquito el terreno, porque, además, tengo entendido, en ninguna afecta a las viviendas, y si no afecta a las viviendas; qué podemos hacer, voluntad del SERVIU no va a haber, porque las normas no las van a obviar, cómo logramos esto, porque esto es algo técnico, y me gustaría que la señora Angela Villarroel lo aclarara, porque si hacemos un Pasaje de 6 metros, y se encuentran dos vehículos o va un carro de bombas, en caso de incendio, y viene otro vehículo, cómo llega el carro de bombas, las normas están hechas porque tienen una finalidad.”

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes. Efectivamente, señor Alcalde, como usted ha explicado, y como bien explicaron los Abogados, en su momento, el ancho mínimo que se requiere, de línea de cerco, es decir, de cerco norte y cerco sur, son 8 metros, es un tema técnico legal, por ende, si los vecinos no donan esa faja, nunca van a poder ser regularizados como loteo, y el SERVIU, los requisitos que pone, para poder otorgar subsidios de sitios residentes, y otros subsidios, es que tengan su tema regularizado, por ende, si no hay voluntad de ellos, para ceder un metro, nunca van a poder estar bajo la normativa, nunca van a poder estar legal.”

CONCEJAL BRAVO: “Una consulta, entonces quiere decir que esas casas que están ahí levantadas no tienen existencia, no tienen roles, nada, o sea, es como si fuera una tierra sin construcción.”

SEÑORA VILLARROEL: “Esas casas, Concejal, ninguna tiene permiso de edificación, porque como base, para poder tener permiso, requiere tener agua potable, alcantarillado y luz eléctrica, porque están dentro del radio urbano, y pavimentación. Ese loteo fue hecho un loteo regular que fue saneado por Bienes Nacionales, tema por el cual, lo más probable es que sí tenga número de Rol, pero, a través de Bienes Nacionales la gestión de regularización de los terrenos, no de las casas, y eso es legal, y posteriormente, sacan su Rol en Impuestos Internos, lo que no quiere decir que esté regularizado bajo la Ley de Edificación y Regularización de Urbanismo y Construcción.”

CONCEJAL BRAVO: “Sabe por qué consulto esto, y quiero que quede en Acta, para entregarles a los vecinos y que ellos vean el daño que han causado por un metro de terreno que no han entregado, para ayudar a la comunidad, lo entiendo claramente, esa es la verdad, o sea, no es la Municipalidad, es el daño que han causado dos o tres vecinos que no quieren entregar un metro y medio, teniendo tanta tierra, porque los sitios son bastante grandes.”

SEÑORA VILLARROEL: “Quiero acotar, que a mi parecer, técnicamente, aquí el daño lo hizo la persona inicial, que vendió los terrenos, porque él no cumplió con la Ley; él para poder vender, debió haber loteado como la ley manda, y es el ancho mínimo de 8 metros.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, comentaba aquí con don Yamil, que este es un tema por el cual varios Concejales hemos tocado, y todos hemos explicado, exactamente, lo mismo, que si los vecinos no quieren ceder, es imposible, y lo mismo pasa en Villa Los Esteros, con el Pasaje Quirislahuén, con el Pasaje Huisca 1 y 2, 18 de Septiembre, entonces, son temas, quienes llevamos aquí hartos años, como Concejal, que lo hemos abordado, hemos conversado con los vecinos, y si ellos no manifiestan la voluntad de ceder, es difícil seguir avanzando, colega Bravo, no es mala gestión del Concejal que está viendo el tema, ni del Municipio, ni del Alcalde ni de los funcionarios, porque si revisamos las Actas hacia atrás, de cuántas veces hemos dialogado este tema en el Concejo, nos vamos a dar cuenta que siempre hemos chocado en la misma parte, que no hay voluntad, de algunos vecinos, por resolver el problema.”

ALCALDE BERTIN: “Por parte nuestra, Concejal, está toda la voluntad, en cuanto ellos cedan ese metro de terreno, nosotros nos hacemos cargo, y comenzamos a trabajar en el tema de urbanización, en lo que podamos hacer, a hacer los proyectos, que financiaríamos nosotros, invertir en las obras que podamos hacer, pero, si no se hace la donación, no vamos a poder hacer nada, y eso tendrá que quedar ahí, eternamente, de la misma forma, con las dificultades que hoy día tenemos, porque no podemos hacer nada, porque es un tema de imposibilidad.”



Concejo Municipal

9.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, quiero solicitar a la DIRMAAO un informe sobre el combustible que utilizan los camiones de SERVITRANS en el mes, si nos puede detallar los recorridos que realizan, y los horarios, ¿se puede?”

ALCALDE BERTIN: “No sé si tenemos facultades para entrometernos en eso, porque no somos nosotros los que damos combustible a la empresa.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, en la licitación venía incluido el combustible.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, bajo esa premisa, que la DIRMAAO nos informe sobre las calles y horarios que se licitaron, y los recorridos que se realizan permanentemente, la cantidad de kilómetros que se gastan al mes, que tienen que estar insertos en la licitación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, puedo complementar algo, traía este punto para tratarlo en Asuntos Varios, pero ya que se toca, quiero aprovechar. El Municipio, cuando se hizo el contrato con SERVITRANS, lo que argumenta en la licitación es que va a aumentar el valor, de acuerdo al precio que fluctúe del petróleo.”

ALCALDE BERTIN: “Es una variante del reajuste.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Exactamente, pero, no está estipulada la cantidad de petróleo que ellos gastan.”

ALCALDE BERTIN: “Si es una variante, colocan como variante de reajuste.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, sobre una base de cantidad de petróleo.”

ALCALDE BERTIN: “No, es como se fluctúa el precio del combustible, ese es el porcentaje que se aplica a reajuste, y no tienen nada que ver los litros de petróleo, es el valor del precio del combustible.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero planteo de que tiene que existir una cantidad de petróleo, porque por un litro no les vamos a subir \$5.- ó \$6.-, porque creo que la cantidad de litros que ellos informan acá al Municipio, es por la cantidad de metros que recorren.”

ALCALDE BERTIN: “Está mal entendido el tema, ellos toman, como medida de reajuste, el valor del precio del combustible en un momento determinado, y lo que varíe el combustible, en un tiempo determinado, es en 4 meses, lo que varió para arriba o para abajo, se sube o se baja el precio, por ejemplo, ahora que bajó el combustible, debe haber bajado el porcentaje.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el mismo tema, señor Alcalde, quiero tocar el tema de una publicación en el Diario Austral, en la página 5, del día 06 de mayo, existen, respecto al tema de SERVITRANS, en Ovejería Alto, donde especifican los vecinos que no se estaría cumpliendo la función por mucho tiempo, y que estaría siendo dejado de lado ese servicio, incluso, aparecen vecinos echando la basura en algunos tachos; y lo que me parece, señor Alcalde, y lo digo con mucho respeto, pero, como usted dice, las cosas cuando hay que decir las hay que decir las de manera firme, porque aquí sale una declaración del Jefe de la DIRMAAO, indicando que SERVITRANS ha hecho el trabajo 100%, entonces, lo que no me concuerda, a qué se refieren los vecinos de que no se les haya retirado la basura, no se hayan barrido las calles, porque en el Diario se dice una cosa, y los vecinos están diciendo otra, entonces, me gustaría que se clarificara el tema, porque la cantidad de personal que tiene SERVITRANS es poca.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que se pidió el informe la semana pasada.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, a raíz de la inquietud de varios Concejales, se pidió un informe de los sectores que han sido incorporados y los que han sido sacados del barrido de calles, y estamos esperando el informe.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi pregunta es distinta, una cosa es el barrido de calles, que solicitamos el informe la semana pasada, y otro tema es la recolección de residuos domiciliarios que realizan nuestros camiones, y bajo ese punto de vista, que la DIRMAAO nos pueda informar las calles y horarios que se licitaron, los recorridos y horarios que están comprometidos para pasar y además, el kilometraje comprometido en esta licitación.”

10.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi segunda petición, solicitar a la Seremía de Vivienda o al SERVIU, a quien corresponda, un informe sobre el estudio de factibilidad de los terrenos que se están haciendo en el Parque Keim, porque en la última reunión de la Coordinadora de la Vivienda, a la que también asistió el Concejal Bravo, algunos dirigentes mencionaron ya tener información sobre la no factibilidad para construir viviendas en ese terreno, por eso sería muy bueno que nos aclarara el SERVIU, si es factible o no la construcción de viviendas en ese terreno.”

ALCALDE BERTIN: “Se está trabajando en el tema. Don Claudio Donoso nos puede contar al respecto.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de la Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Es importante aclarar el tema, porque no es efectivo, los estudios de suelo determinan la cantidad de obras que son necesarias para que el suelo sea apto para construir, y además, depende del tipo de construcción; en el barrio parque ya se han hecho o está en desarrollo un estudio de suelo, y hay uno que ya terminó, y ese estudio que ya terminó, sí concluye que el terreno es apto para la construcción, pero, sí hay que hacer un mejoramiento de terreno, y eso está en relación al precio de la vivienda social, porque no le puedo hacer un mejoramiento de terreno muy caro, porque está determinado por el tipo de vivienda que voy a construir, eso significa, en términos concretos, que se pueden construir, en ese primer sector, que corresponde al terreno SERVIU, de Nueva Esperanza, se pueden construir un poco menos de viviendas que las que estaban proyectadas, pero, nada más que eso.”

ALCALDE BERTIN: “Viviendas más livianas.”

SEÑOR DONOSO: “Exactamente, porque también se pensaba construir condominios sociales, de tantos pisos, pero, a eso se ajusta el proyecto a la calidad del terreno, pero, el terreno es apto, se puede construir, es mejorable.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, bajo esa premisa, solicitar al SERVIU nos pueda evacuar un informe al Concejo, para tener y disponer de esa información.”

ALCALDE BERTIN: “No podemos solicitar al SERVIU, porque es otro Servicio.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero si les vamos a oficiar, y ahí nos dirán si pueden o no.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos pedirles si lo tienen a bien, pero, no podemos pedirles o solicitarles un informe a ellos, ellos no dependen de nosotros.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “O sea, nadie va a poder solicitar informe, voy a averiguar cuántos informes hemos solicitado.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, si usted quiere, pídalo por Transparencia.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, si desde este Concejo se han solicitado un sinnúmero de informes a Servicios Públicos, como acuerdos los hemos tomado.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “En forma de solicitud sí, pero no perentorio.”

11.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo último, señor Alcalde, es sobre el tema de la Ficha de Protección Social, ya que la Seremi de Mideplan no se ha pronunciado ante nuestra petición de visitarnos acá en Osorno, quisiera que se solicitara al Encargado Regional de la Ficha de Protección Social, pueda asistir a este Concejo, a explicar la situación que está afectando a muchos ciudadanos, con respecto a sus puntajes, a nivel regional y local.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, eso lo solicité hacer varios meses atrás.”

12.- CONCEJAL MUÑOZ: “Alcalde, primero, esto es competencia de Vialidad, calle Chorrillos, más bien conocida como la Ruta U-22, hay muchos baches, producto de la mala conservación de la Ruta U-22, me refiero dentro del radio urbano, y me gustaría que se pudiera solicitar a Vialidad, que pueda verificar la condición de la calle Chorrillos, desde el punto 0, que es la Ruta U-40, hoy día U-400, conté al menos 3 baches grandes.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, vamos a oficiar a Vialidad, dando a conocer el tema.”

13.- CONCEJAL MUÑOZ: “Lo segundo, señor Alcalde, me gustaría tener información, con respecto a un proyecto, que entiendo se está trabajando desde el año 2013, de la Plazoleta de la Villa San Ramón; entiendo que se estaría emplazando el Pasaje Peralillo, y quiero saber en qué estado de situación se encuentra el proyecto, que está postulado, se terminó, y cuál sería la fuente de financiamiento.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir por escrito la información a la Secplan.”

14.- CONCEJAL MUÑOZ: “Y por último, un tema que acabamos de ver recién, de los problemas de la salud pública, y seguimos con los problemas de las casas tuteladas, señor Alcalde, hay que aclarar que no es un terreno público, es un terreno del SERVIU, el SERVIU decide construir 22 viviendas para adultos mayores, en el sector de la Villa Cautín, y mediante un convenio, tenemos una persona que está haciendo un tremendo trabajo, de poder guiar a los adultos mayores, poder relacionarse, coordinar las acciones, pero, seguimos teniendo los problemas con el sitio eriazo que está colindante con las viviendas tuteladas.”

ALCALDE BERTIN: “De quién es el sitio eriazo.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Es del SERVIU, entonces, me gustaría que se pudiera notificar, incluso, enviar copia a la Autoridad Sanitaria, para que se hagan parte de la fiscalización y del Sumario Sanitario.”

ALCALDE BERTIN: “Por el cerco, para cerrar el sitio, le vamos a encargar a la señora Angela Villarroel, y a la DIRMAAO, para que vea si tiene escombros o basura.”

15.- CONCEJAL LILAYU: “Alcalde, estuve con los vecinos de la Junta Vecinal N°23 “Santa Rosa”, y ellos están solicitando 100 contenedores, porque la Municipalidad les entregó una parte en el año 2013, y necesitan urgentemente esta implementación.”

ALCALDE BERTIN: “Que hagan su solicitud por escrito, porque les vamos a entregar por orden de petición.”

16.- CONCEJAL LILAYU: “Lo otro, también relacionado con esa Junta Vecinal, es que en esa Sede, y me transmitieron la legítima duda en el sentido del programa de Esterilización que se está haciendo, en distintos sectores, que lo están haciendo en las Sedes Sociales, y habría que evaluar esa parte, porque se están esterilizando a los animales en el lugar donde ellos realizan sus actividades, y no son adecuadas las sedes para que se realicen esterilizaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ustedes saben que eso es un programa de Gobierno, que se hizo solamente por 4 semanas, terminó hoy día, se hizo una esterilización masiva, en 5 ó 6 sedes sociales, de 600 animales. Nosotros seguimos con nuestro plan de esterilización permanente en el Canil.”

CONCEJAL LILAYU: “Sobre la esterilización, donde se hacen las esterilizaciones, los vecinos me manifestaban que es un lugar que está muy lejos, habría que evaluar eso.”

ALCALDE BERTIN: “No podemos acercar el Canil a la ciudad, pero, tenemos una camioneta, que traslada a los animales, los llevamos y los traemos.”

17.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, me llegó un correo recién, de que no me van a poder escuchar por la televisión, porque no hay audio, no sé si es culpa de señal o nuestra. Tengo un punto, y que para mí es muy importante, porque hoy día hemos seguido insistiendo en el río Rahue, quiero profundizar que hoy día se reunió y se constituyó una mesa pública y privada de la Pesca Recreativa de la comuna de Osorno, participé en una reunión con la Universidad de Los Lagos, con el Servicio Nacional de Pesca y muchas instituciones del Estado que tienen que solucionar este tema, que generó el Volcán en los ríos Petrohué y ríos cercanos, donde esta gente participa de esta actividad, también estuvo Carabineros en esa actividad. Ellos quieren hacer una actividad en el río Rahue, que tiene 180 kms. desde que nace



el Lago Rupanco hasta donde desemboca el Río Bueno, y una de las inquietudes que hay es que el Río Rahue conforma una lista de ríos, que para los pescadores genera todo este tipo de condiciones; entonces, dentro de las acciones para conformar el Río Rahue, se manifiesta la formación de una mesa pública, privada en Osorno, donde se considera el Río Rahue para la evaluación de la Pesca Deportiva Recreativa. A qué quiero llegar, hay incompatibilidades hoy día, señor Presidente, que no se están generando, respecto a que, y hace tiempo pedí la posibilidad de que se evaluara la posibilidad de elaborar una Ordenanza, respecto de cómo podemos regular la extracción de áridos, entonces, es incompatible, hoy día, para poder generar lo que se quiere, y darle un aprovechamiento distinto, porque el tema del Volcán Calbuco, va a ser un tiempo de 10 años, aproximadamente, donde ellos no van a poder transformar sus ríos, y realizar este tipo de actividades, y una de las grandes condiciones que tiene Osorno, y que ellos lo planteaban, es la gran cantidad hotelera para recibirlos. Hace tiempo pedí el informe referente a que usted iba a hacer un estudio si procedía o no elaborar una Ordenanza, respecto a la legalidad para regular el Río Rahue, para poder generar este tipo de actividades, y también, se requiere aquí, el tema de Obras Hidráulicas, que creo es la oportunidad, si está el Servicio Nacional de Pesca, el Servicio Nacional de Turismo, que podríamos generar grandes avances en Osorno, en el tema de poder hacer más recursos para la ciudad de Osorno, y poder postular a algún avenimiento que podamos cuidar y proteger el río, dentro de estas instituciones que van a participar acá, específicamente, en la Cuenca del Río Rahue. Dejo lanzada la idea, señor Presidente, en mandato como Concejal, porque voy a participar ahí, si hay alguna inquietud, de algún Concejal, o suya, hacerla llegar para que podamos considerar qué es lo que el Alcalde o el Concejo requiere para incorporar, como nueva alternativa dentro del ambiente legal que establece, hoy día, cada uno de estos Organismos de Estado.”

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias Concejal Velásquez.”

18.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, primer punto, al Departamento de Rentas, tema, SERVITRANS, sobre extracción de aseo especial, que este informe contenga los valores que cobró SERVITRANS, la copia del Decreto de Pago, el listado de cada una de las empresas a las cuales SERVITRANS realizó la extracción especial, trimestres octubre, noviembre y diciembre 2014, enero, febrero y marzo de 2015.”

19.- CONCEJAL VARGAS: “Segundo punto, tiene que ver con el tema de seguridad de nuestros establecimientos educacionales, hemos sido visitados, permanentemente, por los “amigos de lo ajeno”, tenemos cámaras de vigilancia, en cada uno de nuestros recintos, el D.A.E.M., el Municipio, hemos hecho esfuerzos importantes,

para velar por la seguridad de nuestros recintos, sin embargo, siempre va un paso adelante la delincuencia, y a veces nos ganan, a pesar de todas las herramientas que podamos tener; poder conocer, el D.A.E.M. debe tener algún Departamento, que corresponda este tema, poder conocer el plan integral de seguridad, normativa, protocolo, por colegio, una evaluación de las funciones que están cumpliendo estas cámaras, qué uso se les da a estos instrumentos, ¿han apoyado a la baja en robos, siniestros, en nuestros colegios?; y algo importante también, quién administra dicha información, que se registra en las cámaras. Más que pedir el informe, si lo tiene a bien, el colega Muñoz, quisiera que se pudiera convocar a una reunión de Comisión de Educación, y pudiéramos tratar ahí el tema con el Organismo, con el equipo completo del D.A.E.M., que tenga que ver en esta instancia, y propondría, don José Luis, que fuera el Liceo Carmela Carvajal, que fue el último establecimiento robado, hace unas semanas atrás, entonces, poder hacer ahí la reunión, y conocer en detalle todo, no podemos hacer público y contar en detalle al “enemigo”, es algo que debe ser reservado.”

ALCALDE BERTIN: “Quiero plantear algo, que me han venido planteando hace tiempo los funcionarios municipales, en el sentido de los informes, podemos hacer todos los informes que quieran, pero, la cantidad de repente, incluso, ahora, lo que usted pide es una tremenda información, tenemos que destinar, durante la semana, a 3 ó 4 funcionarios que trabajen para ese informe, entonces, debo preguntar ¿para qué es el informe, para qué lo quiere?, ¿qué resultados vamos a tener?, entonces, en vez de hacer ese informe, sería bueno que hicieran la reunión de la Comisión Educación, y que se enteren de todo, y evitamos tener 3 ó 4 funcionarios trabajando, exclusivamente, para tener un informe durante la semana, entonces reafirmo lo que usted está diciendo, que es bueno que cuando quieran ese tipo de información, a lo mejor, es conveniente que se reúnan con el Jefe del Departamento y entreguen personalmente la información, y no tener a 5 ó 6 funcionarios, exclusivamente, destinados a hacer informes, porque hoy en día estamos haciendo una cantidad impresionante de informes, que nunca sabemos para qué, porque nunca han usado los informes para alguna finalidad, entonces, si hay dudas frente a algo, me gustaría que se reúnan con la Comisión, citen al funcionario, al Director correspondiente y ahí conversen los temas, y aclarar de inmediato.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Entonces, vamos a convocar a una reunión de Comisión de Educación.”

20.- CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, traje unas fotografías:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal



Concejo Municipal



Señor Alcalde, esto es Población El Esfuerzo, se hizo un trabajo de aceras, que quedó muy bien hecho, quiero felicitar a la empresa que hizo los trabajos, porque fue excelente, pero, desgraciadamente, tenemos un residente en el lugar, que no vive ahí, pero, sí tiene un sitio donde estaciona camiones con leña, y generalmente, en esa esquina maniobra sus camiones con leña y pueden ver que comenzó a romper la vereda; incluso, en el ingreso de esa esquina existe un letrero que indica Prohibir Ingreso de Camiones o Buses, entonces, quisiera solicitar, señor Alcalde, a través del Departamento que corresponda, se puedan poner ahí pilares o protecciones para evitar el ingreso de camiones.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema, vamos a encargar a la Dirección de Tránsito que coloque protecciones en la esquina.”

21.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi segundo punto puntos, señor Alcalde, también tiene que ver con aceras, y este tema ya lo toqué hace algunos Concejos atrás, y esto es lo contrario de la empresa que generó los trabajos:





Esto es en Francke, Pampa Alegre.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, le cuento, recorrí el lugar con el Jefe de Obras, y la instrucción que le dí es que no se le va a pagar el ultimo estado de pago, y están todas las garantías pendientes, no se le va a pagar un peso más, mientras no termine los trabajos como corresponde.”

CONCEJAL CARRILLO: “Quería hacer mención a eso, señor Alcalde, sé que usted fue al lugar, pero, desgraciadamente, ha habido algunos incidentes, porque la empresa y el capataz están muy molestos y han ido a insultar a algunos vecinos, incluso, hubo agresión verbal y física, por lo tanto, pido que se tomen cartas en el asunto, y se converse con el empresario, porque no podemos llegar a esta situación.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, le aseguro que no se va a pagar ni un peso más, mientras no esté eso terminado; recorrí punto por punto, junto a don Carlos González, y le señalé lo que había que hacer, incluso, desarmar algunas partes que están mal hechas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero valorar eso, señor Alcalde, porque estuvimos en una reunión, la semana pasada, con don Emeterio, en la Población Silotécnica, una población con mucho adulto mayor, y la falta de respeto que cometen algunas empresas no la pueden estar pagando los vecinos.”

CONCEJAL BRAVO: “Una acotación, señor Alcalde, acá existe una hoja de vida de los empresarios, cuando postule, nuevamente, se debe tener en cuenta.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, por supuesto, además, se le retiene la boleta de garantía, y si no cumple va a ir cayendo en multas. Además, en esa misma población estamos construyendo la primera Plaza Activa, que está quedando muy bonita, un buen adelanto para el sector.”

22.- CONCEJAL CARRILLO: “Y mi último punto, señor Alcalde, tiene que ver con el Programa de Esterilización, felicitar por esta iniciativa, porque se atendieron más de 700 mascotas, entre perros y gatos, y me gustaría señor Alcalde, que pudiéramos invitar al

Encargado de la Oficina de Medio Ambiente, para que nos cuente en qué consistió el Programa, cuáles fueron los resultados, porque este fue un Programa postulado a la SUBDERE, a través de la Municipalidad, y por lo que entiendo, y por lo que se conversó con los vecinos, hubo una muy buena recepción, y la gran cantidad de mascotas que se logró atender, así es que sería bueno tener un informe acá, de este Programa.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

23.- ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales, quiero informarles que la próxima semana, los días 18 y 19 de mayo, viene la delegación China de Shangdu a visitarnos, les rogaría que nos acompañaran en todos los actos protocolares, hay varias visitas, reuniones, premiaciones, atenciones a nuestras visitas, y aprovechar de conversar con ellos, para tener el máximo de información; vamos a visitar algunas empresas, así es que les pido que nos acompañen.”

24.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «E-MAIL del 06.05.2015, DEPTO. SALUD. DE: XIMENA ACUÑA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DATOS ADJUNTOS: REGISTRO PROVEEDORES AL 28.04.15.

Estimado Sr Alcalde:

Junto con saludarlo envío a usted respuesta a deliberación del Concejo N°192/2015 del día 21 de Abril del 2015, con respecto a registro de proveedores y evaluación de medicamentos, instrumental médico u odontológico. Este sistema de evaluación y control se lleva desde la Unidad de Abastecimiento del Departamento de Salud, a través de los Decretos Alcaldicios que sancionan multas a aquellos proveedores que incumplen con los plazos de entrega.

Al respecto informo que existen 2 registros que se sustentan con los mencionados decretos, para de esta forma ser utilizados como criterios de evaluación, tal y como lo menciona el Reglamento de Compras Públicas en su Artículo N°38 indica los criterios de evaluación, ‘se podrán considerar como criterios técnicos o económicos el precio, la experiencia, la metodología, la calidad técnico, la asistencia técnico o soporte, los servicios post venta, los plazos de entrega, los recargos por fletes, consideraciones medioambientales, de eficiencia energética, los consorcios entre oferentes, el comportamiento contractual anterior...”

Por lo anteriormente señalado, se aplican en los convenios de suministro de insumos, medicamentos y dental el criterio “Comportamiento contractual anterior”, detallando en las bases la forma en que se evaluaré.

En conclusión, los criterios de evaluación, ya se encuentran contenidos en el Reglamento de Compras Públicas y la forma de evaluarlos se explicita en la respectiva licitación.

Esperando tener buena acogida a la respuesta, le saluda atte. a usted, DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, DIRECTORA DEPARTAMENTO SALUD.»

25.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°72-C, DIRECCION ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°160/2015, SESION ORDINARIA N°11 DE 31.03.2015. MAT.: INFORMA. OSORNO, 05.05.2015. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORIA JURIDICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO. Mediante el presente y junto con saludarlo, vengo en evacuar informe respecto a la recabado por los Concejales Sres. Carrillo y Hernández, en orden a la posibilidad que el Concejo o la Municipalidad de Osorno se hagan parte en la defensa de los consumidores que se han visto afectados por un cobro adicional por seis meses, relacionado con el reajuste acumulado durante cinco años por parte de la empresa SAESA, señalando lo que seguidamente se expresa:

1.- Que de acuerdo a las atribuciones que le confiere al Concejo Municipal los artículos 79 y siguientes de la Ley N°18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades), éste como cuerpo colegiado no detenta la potestad de iniciar acciones judiciales o hacerse parte de pretensiones jurisdiccionales aun cuando sean éstas en defensa de intereses comunes, sin desmedro de sus facultades como consumidores de hacerse parte personalmente en este tipo de demandas.

2.- Ahora bien, debe hacerse presente que tratándose de una temática que atañe estrictamente a los derechos de los consumidores, conforme a la Ley N 19.496, en el que se encuentran inmersos y afectos intereses colectivos, es decir, derechos comunes a un conjunto determinado o determinable de consumidores, ligados con un proveedor por un vínculo contractual, la legitimación activa de emprender las acciones judiciales o de asumir la defensa debe necesariamente ser promovida por las siguientes entidades:

a) El Servicio Nacional del Consumidor.

b) Una Asociación de Consumidores constituida, a lo menos, con seis meses de anterioridad a la presentación de la acción, y que cuente con la debida autorización de su asamblea para hacerlo, y c) Un grupo de consumidores afectados en un mismo interés, en número no inferior a 50 personas, debidamente individualizados.

3.- En ese sentido y tratándose de una enumeración taxativa efectuada por el legislador en orden a quienes están habilitados para emprender las acciones judiciales a este respecto; a juicio de esta unidad, el Municipio

carecería de personería legal para emprender una pretensión en una materias de la índole reseñada en representación de la comunidad.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORIA JURIDICA.»

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°77/2015, DIRECCION CONTROL. ANT.: ART.29 LETRA D), LEY 18.695. MAT.: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2015. OSORNO, 28 ABRIL 2015. DE: DIRECTORA CONTROL. A: SRES. CONCEJALES I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al primer trimestre de 2015, meses de enero a marzo de 2015:

1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Marzo de 2015, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$ 883.473 .- (ANEXO N°1)

En cuanto a los Gastos, durante el periodo Enero a Marzo de 2015, se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese periodo, alcanzando un monto de M\$ 1.807.369.- (ANEXO N°2)

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al primer trimestre de 2015, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N° 3).- Cabe hacer presente que a través del Ord. N° 80 se observo a la DAF, sobre los M\$50.000.- aprobados en el presupuesto General en la cuenta presupuestaria 215.34 "Deuda Flotante" que a la fecha no ha efectuado la desagregación de este monto en cada uno de los subprogramas, según corresponda.

1.2. Sector Salud:

Durante el período enero a marzo de 2015, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$728.350.- (ANEXO N° 4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$995.454.- (ANEXO N°5).

1.3. Sector Educación:

Durante el período enero a marzo de 2015, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$66.752.- (ANEXO N°6)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$824.758.- (ANEXO N°7)

2.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de enero, febrero y marzo de 2015 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 30 de enero, 25 de febrero y 23 de marzo de 2015, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de enero, febrero y marzo de 2015 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 09 de febrero, 09 de marzo y 09 de abril de 2015, respectivamente. Cotizaciones previsionales de los meses de enero, febrero y marzo del presente año, de los Señores Concejales (Cotizaciones pagadas en la ACHS), fueron canceladas con fecha 09 de febrero, 09 de marzo y 08 de abril de 2015, respectivamente.

Sector Salud: Con fecha 17 de abril de 2015, el Depto. de Salud Municipal informa que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales.

Sector Educación: Con fecha 28 de Abril a través del certificado N° 425 El DAEM informa que, Los pagos por cotizaciones previsionales del personal PIE, JUNJI, SEP, y Educación de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, fueron cancelados con fecha 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril respectivamente.

3.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al primer trimestre de 2015:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	\$ 1.041.022.083
115.08.02.002.001	Multas Art.14 Ley 18695 De Beneficio F.C.M. Anteriores 2008	\$ 0
115.08.02.002.002	70% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2008 y 2009	\$ 498.993
115.08.02.002.003	50% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2010 y posteriores	\$ 11.436.042
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	\$ <u>7.567.641</u>
	TOTAL	\$ 1.060.524.759.-

4.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente:

Según Certifica N° 425 el Jefe de la unidad de Recursos Humanos del Depto. Administrativo de Educación Municipal certifica que la Asignación de Perfeccionamiento Docente del período Enero, Febrero y Marzo de 2015, se encuentra al día.

M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°183, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°182/2015. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 06 MAYO 2015. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N°182/2015, Acta Sesión Ordinaria N°14, de fecha 21.04.2015, y a lo solicitado por el Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, que dice relación con la Licitación “Estudio de Ingeniería Programa Pavimentación Participativa”, adjunto sírvase encontrar Términos de Referencia, donde se incluye el listado de calles a considerar en el estudio de ingeniería.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°400, D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°169 Y 172/2015. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE. DE: JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M.

Junto con saludado cordialmente, respecto a deliberación N°169 Y 172/2015, que hace mención a conocer la realidad PIE en su forma y realidad en la comuna de Osorno:

CONCEJAL MUÑOZ: “Me queda clarísimo, que aquí se aplica el principio de oportunidades, para poder cumplir con los objetivos del Programa; lo único que quiero es que pueda complementar, en relación al año pasado, cuántas atenciones, por Especialista, horas destinadas, durante el año 2014. (169)”

CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, recién estuvimos conversando el tema del Programa PIE, sería bueno conocer los alcances del Programa, una exposición de parte del D.A.E.M., ejecución financiera, cumplimiento de productos, dada la cantidad de recursos que se ejecuta durante el año.” (172)

En relación a Información solicitada se entrega informe resumen sobre la realidad y aplicación del PIE en la comuna de Osorno.

Atte., JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.»

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°432, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°13 DEL 14.04.2015, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°11 INTERVENCION CONCEJAL SR. CARLOS VARGAS VIDAL. MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 28 ABRIL 2015. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. ALICIA CORONADO CARDENAS, DIRECTORA REGIONAL JUNAEB, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, junto con saludarle, se permite informar a usted que en Sesión Ordinaria de Concejo N°13, realizada en Osorno el día 14 de abril del año en curso, se deliberó oficiar a usted para solicitarle tenga a bien disponer información respecto a cuál ha sido el resultado de los Operativos Oftalmológicos, en el caso concreto, con los estudiantes de nuestra ciudad, por qué se ha demorado la entrega de los lentes, situación que puede estar afectando el rendimiento escolar de estos menores.

El espíritu de este Alcalde y el pleno del Concejo es poder conocer de manera más detallada el trabajo emprendido por la JUNAEB y que por supuesto, nuestros niños estén recibiendo un beneficio gubernamental de buena calidad.

Agradeciendo desde ya en todo lo que vale su gestión, y sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.»

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°433, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°01 DEL 06.01.2015. DELIBERACION N°12, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°18, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE. SESION



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ORDINARIA CONCEJO N°11 DEL 31.03.2015. DELIBERACION N°158, PUNTO N°10, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE. MAT.: REITERA INVITACION A EXPONER AL CONCEJO. OSORNO, 28 ABRIL 2015. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. CLAUDIA PAILALEF MONTIEL, DIRECTORA REGIONAL CONADI, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a la señora Claudia Pailalef Montiel, Directora Regional de la CONADI, Región de Los Lagos, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N1 1 realizada en Osorno el día 31 de Marzo del año en curso, se deliberó reiterarle la invitación para exponer en el seno del Concejo, respecto al Subsidio de las Tierras, para conocer información sobre las tierras entregadas en la provincia de Osorno, el uso que están haciendo las familias beneficiadas y si estas tierras están siendo arrendadas o no, en general, las problemáticas de nuestros pueblos originarios.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que usted pudiera asistir a algunos de los Concejos que se realizarán durante el mes de Mayo del presente año, cuyas fechas son todos los días martes, a las 1 5.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio.

A la espera de poder contar con vuestra presencia, se agradecerá a usted pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los fonos 64-2264301 - 64-2264383, o a los E-mail yamil.uaracimo.cl; secretariaactas@imo.cl.

JAIME BERTIN, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, manifiestan a usted sus agradecimientos en todo lo que vale vuestra gestión, y sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°434, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°11 DEL 31.03.2015. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°02, DELIBERACION N°151, INTERVENCIONES CONCEJALES SRES. VICTOR BRAVO CHOMALI, OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE Y JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA. MAT.: INVITA A EXPONER AL SENO DEL CONCEJO. OSORNO, 28 ABRIL 2015. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. TERESITA CANCINO MORAGA, AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIA OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a usted, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°11 efectuada en Osorno el día 31 de marzo del año en curso, se ha deliberado invitarla a exponer en el seno del Concejo respecto a la contaminación de las aguas de los ríos Damas y Rahue, específicamente, sector Parque Chuyaca, donde los percolados y desechos de la empresa Watts Alimentos son arrojados al río, provocando detenimiento de las aguas y malos olores en el ambiente.

Concejo Municipal

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que usted pudiera asistir a algunos de los Concejos que se realizan todos los días martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactasimo.cl o a los teléfonos 064- 2264301 - 2264383.

BERTIN VALENZUELA, hace propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°435, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°13 DEL 14.04.2015, DELIBERACION N°179, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°15, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD DE INSTALAR SEÑALIZACIONES O TACHAS PARA DISMINUIR VELOCIDAD. OSORNO, 28 ABRIL 2015. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. HECTOR CARRION URIBE, JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Héctor Carrión Uribe, Director Provincial de Vialidad, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N13, efectuada en Osorno, el día martes 14 de Abril del año en curso, se ha deliberado solicitar a usted tenga a bien disponer la instalación de señalizaciones o tachas que permitan disminuir la velocidad de los automovilistas en la Ruta U-15, que va desde la Ruta 215 a La Poza, y que pasa por Cunquillar, ya que como está asfaltado, obviamente, la velocidad de los vehículos aumentó considerablemente, y ha habido algunos riesgos de accidentes y atropellamientos.

El Alcalde suscrito, en nombre propio, de los señores Concejales, y sobre todo de la comunidad de Cunquillar y sus alrededores, solicitan a usted pueda disponer de una pronta solución a lo solicitado, con lo cual se verán beneficiadas muchas familias de ese sector rural.

BERTIN VALENZUELA, hace propicia la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración, y agradece su colaboración y buena disposición, que va en directo favor de nuestra comuna.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

33.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°436, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°14 DEL 21.04.2015, DELIBERACION N°189, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°09,

INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE. MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 28 ABRIL 2015. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. DANIELA PRADENAS FIELD, SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Daniela Pradenas Field, Seremi de Desarrollo Social, Región de Los Lagos, y se permite comunicarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°14, realizada en Osorno, el día martes 21 de Abril del año en curso, se ha deliberado solicitar a usted tenga a bien disponer información respecto a la cantidad de subsidios de agua entregados a las comunas de nuestra región, durante los períodos 2013-2014 y 2015.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del Concejo de Osorno y de esta ciudadanía, esperan poder contar esta información, para tener mayor conocimiento del tema.

Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

34.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°437, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°13 DEL 14.04.2015, DELIBERACION N°177, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°12, INTERVENCION CONCEJAL SR. CARLOS VARGAS VIDAL. MAT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE TRABAJOS AVDA. MACKENNA. OSORNO, 28 ABRIL 2015. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRTA. CECILIA UBILLA PEREZ, DELEGADA PROVINCIAL SERVIU OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a la señorita Cecilia Ubilla Pérez, Delegada Provincial del SERVIU Osorno, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°13, realizada en Osorno el día martes 14 de Abril del año en curso, se deliberó oficiar a usted para solicitarle un informe, como Unidad Ejecutora de la Avenida Mackenna, obra de mucha connotación para la comunidad Osornina, saber el estado de avance, si se cumple, de acuerdo a la Carta Gantt, el avance físico de esta obra, en qué momento se considera la entrega de algunos tramos, que puedan estar al servicio del tránsito vehicular, qué ocurre con las expropiaciones, en el tramo de calle Colón hasta MA. Matta, y si puede entregar copia del Estudio de Impacto Ambiental para proteger y poner en valor el realce de lo que son las Casas y Monumentos Nacionales, que están ubicadas entre calles Freire y Cochrane, de nuestra ciudad.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es solicitar a usted, que a través de sus buenos oficios, pueda dar a conocer la información

solicitada, y de esta forma informar a nuestros vecinos Osorninos sobre esta emblemática obra.

Jaime Bertín Valenzuela, en nombre propio y del Concejo de Osorno, agradecen desde ya vuestra buena disposición, y hace propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

35.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°438, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°14 DEL 21.04.2015, DELIBERACION N°184, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°03, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 28 ABRIL 2015. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. IVAN LEONHARDT CARDENAS, DIRECTOR REGIONAL SERVIU, REGION DE LOS LAGOS.

Junto con saludarle, el Alcalde suscrito se permite informar a usted que en a Sesión Ordinaria de Concejo N1 4, efectuada en Osorno, el día martes 21 de abril del año en curso, se ha deliberado invitarlo a exponer en el seno del Concejo respecto a la situación que viven los vecinos de la Villa Las Rosas, sector de Francke, en nuestra ciudad, toda vez que dichas viviendas no cuentan con Recepción Final.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que usted pudiera asistir a algunos de los Concejos que se realizarán durante el mes de Mayo del presente año, cuyas fechas son todos los días martes, a las 1 5.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio.

A la espera de poder contar con vuestra presencia, se agradecerá a usted pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los fonos 64-2264301 — 64-2264383, o a los E-mail yamil.uarac@imo.cl; secretariaactasimo.cl.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

36.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°677, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°196/2015 ACTA SESION ORDINARIA N°14 DEL 21.04.2015. MAT.: INFORMA RESPECTO A PAVIMENTACION CALLE LOS PALMITOS, LOS PALTOS Y LOS ESPARRAGOS. OSORNO, 06 MAYO 2015. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención al documento del antecedente, donde se solicita información respecto a la factibilidad de pavimentar las calle Los Palmitos, Los Paltos y Los Espárragos, informo a Ud. que dichas calles no fueron consideradas dentro del proyecto Conservación Aceras Francke, por lo tanto se debería realizar la consulta respectiva a la Secplan para ver si existe algún nuevo proyecto de aceras en el cual se hayan incluido.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

37.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°693, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°183/2015. MAT.: ESTADO DE AVANCE RELLENO SANITARIO. OSORNO, 07 MAYO 2015. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°183/2015. Acta Sesión Ordinaria N°14 del 21.04.2015; que dice relación con inquietud planteada por el Concejal Velásquez; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. qué; el proyecto Construcción Relleno Sanitario Provincial comuna de Osorno, tiene un avance físico actual de un 19.72%, lo cual está concentrado en la instalación de faenas, excavación del Alveolo 1 y formación de acopios. El avance actual está un 4.32% por sobre lo proyectado. por lo tanto se traduce en un adelanto de 27 días aproximadamente. Todo lo anterior para su conocimiento y del Concejo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

38.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°855, DEPTO. RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°20.742 DE 01.04.14.; ORDENANZA N°97 DE 22.05.14.; REGLAMENTO N°210 DE 04.06.14.; DELIBERACION N°209/2015, ACTA SESION ORDINARIA N°15 DE 28.04.2015. MAT.: INFORMA SOBRE APLICACIÓN LEY N°20.742 DE 2014 QUE INDICA. OSORNO, MAYO 07 DE 2015. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFA DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES, I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a la deliberación N°209/2015, acta sesión ordinaria N°15 de 28.04.15., donde el Concejal Muñoz solicita información sobre el proceso de condonaciones que por aplicación del artículo 11° de la Ley N°20.742, relacionado con convenios de pagos por Derechos de aseo; al respecto le puedo informar lo siguiente:



Concejo Municipal

1.- Que el 31 de Marzo de 2015 venció la aplicación de esta Ley sobre “Condonación de multas e intereses en convenios de pago por deudas Derechos de Aseo”, la que se encontraba vigente desde el 01 de Abril de 2014, habiendo ingresado por este concepto lo siguiente:

Contribuyentes	Pagado al 31.03.15.	Roles
2.403 personas	\$120.742.929.-	2.605

Por lo tanto dando cumplimiento dentro del plazo establecido, informo para conocimiento y fines.

Le saludo muy atentamente, MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.20 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

- 1. EMETERIO CARRILLO TORRES
- 2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
- 3. DANIEL LILAYU VIVANCO
- 4. CARLOS VARGAS VIDAL
- 5. VICTOR BRAVO CHOMALI



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

8.- OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**